

**DIARIO DE DEBATES NO. 31**  
**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2001**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 24 de Octubre de 2001, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 24 de Octubre de 2001 a las 8.00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Gracias.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2001, así como la dispensa de la lectura de la misma.
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación y aprobación en su caso para convocar a la ciudadanía del municipio respecto a la Iniciativa de reforma por modificación de los artículos 18, 18bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010.
6. Presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001, así como la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales del 2000 y 2001.
7. Informe de Comisiones.
8. Asuntos Generales
9. Clausura

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**¿Alguien desea inscribirse en Asuntos Generales?**

- 1.- Ing. Gerardo Garza Sada.
- 2.- Dr. Francisco Decrescenzo
- 3.- Lic. Javier M. Zambrano.

**¿Alguien más?.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### **ACUERDO**

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto tres del Orden del día, lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2001, así como la dispensa de la lectura de la misma.

#### **ACUERDO**

Por lo que está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del 2001, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO:**

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del 2001, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresa:**

En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2001.

#### ACUERDO

Por lo que está a consideración de ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre de 2001, en virtud de que ya les fueron circulados con anterioridad.

#### Señores Síndicos:

C. P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

El punto cinco de la orden del día es la Presentación y aprobación en su caso para convocar a la ciudadanía del municipio respecto a la Iniciativa de reforma por modificación de los artículos 18, 18bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Señores miembros del Ayuntamiento, yo quiero hacerles dos propuestas en este momento; la primera:

#### **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, con la finalidad de ser congruentes a la Declaración de Principios Básicos que orientan el desarrollo urbano en el territorio municipal, así como a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano

Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, particularmente a los siguientes objetivos en materia de desarrollo urbano:

- Consolidar y fortalecer los usos del suelo habitacionales del municipio, a través de una gradualidad en densidades o usos entre zonas comerciales y habitacionales, y
- Definir las normas generales para un desarrollo sustentable en las zonas de crecimiento fomentando la ocupación de los lotes baldíos de acuerdo a la zonificación propuesta

Y a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, ya que la misma señala el procedimiento que se debe seguir para modificar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, considera que este Ayuntamiento no debe aprobar las peticiones de cambio de uso de suelo así como aquellas que impliquen una modificación a la densidad prevista en dicho Plan, que se soliciten conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, toda vez que las mismas resultan improcedentes según se desprende de las siguientes consideraciones.

La Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado contempla las bases generales conforme a las cuales los Municipios formularán, aprobarán, administrarán y vigilarán su área territorial en materia de desarrollo urbano, asentamientos urbanos u ordenamiento territorial, zonificación y construcción, mediante las disposiciones de carácter general que para tal efecto expida, como lo es nuestro Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el cual establece las normas básicas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano, usos y destinos de suelo.

Cabe señalar, que los planes de desarrollo urbano, asentamientos humanos o de ordenamiento territorial establecen los usos del suelo y sus compatibilidades, y las especificaciones de las densidades de población, que se requieren para un desarrollo urbano armónico, teniendo como propósito el incrementar la calidad de vida a los habitantes del Estado.

El Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020 es un instrumento de dirección, políticas y estrategias que sirve de guía para prever y orientar las acciones de los ciudadanos y del gobierno en materia de ordenamiento urbanístico e inversión inmobiliaria. Este plan define, en sus propuestas y estrategias los programas y proyectos prioritarios para atender las necesidades del Municipio y brindar los servicios urbanos con la calidad que la comunidad requiere.

De esta manera, el Plan se convierte en un instrumento de previsión para un desarrollo urbano armónico sustentable, con el año 2020 como horizonte de planeación.

Este Ayuntamiento está consciente de que por la dinámica urbana, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020 requiere ser revisado y actualizado. El artículo 40 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establece el procedimiento que se debe seguir para la modificación de los planes de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, por lo que a continuación citaremos brevemente dicho procedimiento:

- Las modificaciones al Plan estarán disponibles para la consulta pública por un plazo de treinta días naturales;
- Las modificaciones al Plan se entregarán a los consejos consultivos y estarán disponibles para la consulta de los integrantes de dichos consejos por un plazo de treinta días naturales,

- La autoridad dará respuesta los planteamientos improcedentes, y
- El Ayuntamiento incorporará en lo conducente, los resultados de dicha participación, y aprobará las modificaciones a los planes y los publicará en el Periódico Oficial del Estado.

A su vez, el artículo 177 de la referida ley será aplicado para resolver aquellas licencias que presenten un grado de incompatibilidad, es decir las consideradas en el Plan como condicionadas, y la autoridad municipal deberá contar preferentemente con la opinión favorable de la mayoría de los propietarios o poseedores de lotes o predios que se encuentren colindantes al lote en cuestión y deberán ser tres para cada lado, cinco enfrente y el lote posterior. Los consultados deberán tener uso habitacional.

Por lo anteriormente expuesto, es evidente que para modificar el uso de suelo otorgado a un bien inmueble por los distintos ordenamientos estatal y municipal (los cuales deben ser congruentes entre si) la autoridad municipal debe resolver lo conducente siguiendo el procedimiento establecido por los artículos 40 y 177 de la multicitada ley, sin perjuicio, por supuesto, de cumplirse con los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, en lo que no se oponga a la referida ley.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, es por lo que esta Comisión de Desarrollo Urbano propone a los integrantes de este R. Ayuntamiento en relación a las solicitudes de los cambios de usos de suelo y modificación a las densidades, cumplir con el procedimiento establecido en la ley para modificar los Planes, y en consecuencia no aprobar usos de suelo o cualquier licencia que contravenga lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020 y responder las solicitudes de cambios de usos de suelo así como aquellas que modifiquen la densidad de un predio, recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano como improcedentes, las cuales serán tomadas en cuenta en la revisión integral al referido plan, que se realizará por lo menos cada tres años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### A C U E R D O :

**PRIMERO:** No aprobar usos de suelo, ni modificaciones a las densidades, o cualesquier licencia que contravenga lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020.

**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que responda como improcedentes las solicitudes de cambios de usos de suelo y/o de modificaciones de densidades de un predio, dirigidas a este R. Ayuntamiento.

**TERCERO:** Tomar en consideración como propuestas para la revisión integral del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, la cual se realizará por lo menos cada tres años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, las solicitudes de cambios de uso de suelo y/o de modificaciones de densidades de un predio. "SUFragio EFECTIVO NO-REELECCIÓN".-

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de octubre del año 2001.-  
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G, LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCRÉD.** Rúbricas.

**Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

Es el que para dar certeza jurídica al Desarrollo Urbano de San Pedro, para darle mayor certeza y transparencia a las acciones que vayan tomándose en la presente administración y sub siguientes, el que se tome como decisión muy clara de este Cabildo, porque además así lo han venido ustedes manifestando en distintas ocasiones desde hace meses, creo que desde finales del año pasado si mal no recuerdo se empezó a mencionar en reuniones formales e informales de este Cabildo, el que los cambios a los usos del suelo que vienen establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, cuando se pretende un cambio de uso de suelo de un actividad a otra o de ampliar un giro a algún otro giro que no lo contempla este Plan de Desarrollo Urbano, se mantenga este plan por su vigencia que es de acuerdo a la Ley revisable cuando muy tardado cada 3 años, es decir, el actual Plan de Desarrollo Urbano data del año pasado, el Cabildo anterior en el último año de su administración, presentó y aprobó este Plan que es el vigente, este Plan deberá ser revisado a más tardar por ustedes, una vez que se haya consultado ampliamente a la ciudadanía en el 2003, mi propuesta es que aquí acordemos mantener la vigencia de este plan y remitir cualquier solicitud de ampliación de giro o modificación de uso de suelo a lo que establece el Plan actual para dar esa certeza y no estar cambiando cada 15 días atendiendo solicitudes diversas, en la inteligencia de que si hubiese la necesidad como así lo contempla la Ley, de alguna modificación muy importante por lo que se presente en alguna zona del municipio, ahí lo establece la propia Ley, que se puede revisar este Plan cuando así lo ameriten las circunstancias, cuando la situación económica así lo permita, cuando hubiese algo muy destacado se revisaría, no es ponernos una chaqueta de fuerza, pero si que quede muy claro que ese es el plan vigente y que cualquier uso del suelo distinto al que ya establece pues tendrá que esperar al menos esos tres años para ponerse a considerar si procede un cambio o no. Entonces esa sería la primer propuesta que acordásemos eso y que nos atengamos y nos sujetemos a esta disposición. ¿No se si haya algún comentario al respecto?.

*Comentario fuera de micrófono.*

**Contesta el Ing. Gerardo Garza Sada.**

La primer propuesta es esa.- Que se mantengan y se contesten todas las solicitudes de cambio o distinto giro de acuerdo a lo que dice el plan, insisto siempre quedará la salvedad de un desarrollo muy grande voy a decir un ejemplo teórico, no que tenga que ser, imaginense que viene un desarrollo fuerte "Valle Poniente " y que se pretende algo distinto a lo que establece este tramo, bueno pues es una zona muy importante, muy grande, bueno, se pudiera convocar a una consulta amplia como se esta haciendo ahora con la "Avenida Gómez Morín", pero de eso a que en cada junta de cabildo estemos revisando que un lote en la Colonia fulana se le pretende cambiar el cambio del uso del suelo o ampliar a un giro distinto, eso no, sino sujetarnos en lo que dice el Plan para darle certeza precisamente al

sampetrino y todo lo que vaya viniendo se va a acumulando para cuando venga esa consulta pública en el año "2003", y entonces se tomaran los documentos para en ese momento estudiarlos y analizarlos. Si Dr. Decrescenzo.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

Digo, yo estoy de acuerdo sin embargo yo me espero a asuntos generales para comentar, pero en principio yo estoy de acuerdo con esto, porque esto viene desde hace ya muchos años y es el anhelo de los sampetrinos que no haya ese cambio a cada rato.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Así es, si están ustedes de acuerdo pasamos a la votación. Si Francisco.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

Yo estoy de acuerdo con esto, porque se ha venido haciendo cada día más una cosa como normal lo que no es normal, que son usos de suelo y esto creo que nos vuelve al origen donde debemos estar pisando que es en la Ley y reglamento, sin embargo aquí dice muy claro el acuerdo: "No aprobar usos del suelo inmodificaciones a las densidades o cualquier licencia que contravenga lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000, 2020

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

¿Dónde dice eso?

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**

En la última hoja.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

E: que todavía no estoy proponiendo el cambio de reglamento, ahorita estoy hablando solamente de acordar el mantenernos sujetos al Plano de Desarrollo Urbano actual y no traer a cabildo ni darle curso a ninguna modificación, eso es lo que estoy proponiendo. Después mi segunda propuesta va a ser, para alinear esto vamos a decir hay que aclarar algunos artículos del reglamento de Desarrollo Urbano eso sería la segunda parte, ahorita simplemente es el acatar lo que dice la Ley en otras palabras, lo que pasa es que tenemos un reglamento de Desarrollo Urbano en sus artículos 18, 18 bis, 19 y 20 que se prestan a una posible confusión, no esta muy claro y por esto se ha presentado esta, estos cambios en forma constante, la verdad es que la ley es más amplia, es más general y la ley establece que hay un Plan de Desarrollo Urbano que se debe de revisar al menos cada 3 años y que a eso debe sujetarse, es lo que estamos nada más acordarlo y evitar lo que luego vemos aceptado interpretando de esa forma muy especial el artículo 18, 18bis, 19 y 20. En el sentido de si consultas a vecinos de alrededor pudieran hacer un cambio, pero creo que eso es quitarle certeza al ciudadano y permanencia de lo que está autorizado al menos por 3 años.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Comentario fuera de micrófono.

**Contesto el Ing. Gerardo Garza Sada**

No, no son dos cosas, es que se me están adelantando a ver algo que todavía no habíamos de él, olvidense de este papel para que no nos confundamos.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Comentario fuera de micrófono.

**Contesto el Ing. Gerardo Garza Sada**

Hay un Plan de Desarrollo Urbano vigente del año 2000 al año 2003, este Plan de Desarrollo Urbano fue aprobado por el cabildo anterior y de acuerdo a la Ley de Ordenamiento Territorial dice que al menos cada 3 años debe de revisarse, revisarse no quiere decir que tenga cambiarse, de hecho se queda prácticamente igual. Lo que yo estoy proponiendo es que cualquier solicitud de cualquier ciudadano sampetrino o de cualquier otro lado que tenga una propiedad en San Pedro y que quiera modificar el uso del suelo a algún lote con lo que se ha establecido en ese plan no se trate, que no sea materia de darle curso sino simplemente se le diga: "Señores se va acumular su solicitud y en el 2003 que revisemos el Plan se tomara en cuenta y ahí se verá si procede o no". Con una salvedad si hubiese necesidad que la contemple la misma ley, no podemos ir contra la ley, si hubiese una necesidad por una importancia muy especial y una zona muy grande o de Montaña, zona de Valle Poniente, no sé cualquier zona grande como ahora lo estamos viendo por la calle Gómez Morín, si se justifica se revisa eso y se hace una consulta pública amplia, pero no que el predio fulano de la Colonia sutana, oye le queremos ampliar del giro habitacional ahora tener un comercio de una papelería, y luego al giro fulano ampliarle acá la otra cosa, eso no, para darle certeza al Plan tri-anual vamos a decirlo.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

*Comentario fuera de micrófono.* En el Plan viene un artículo que dice: "Que en los corredores urbanos puede haber multifamiliares en el caso de San Pedro, en alguna otra zona que no recuerdo y los lotes que tienen la vialidad ecológica, ¿verdad? y de ahí...."

**Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

Son cuatro puntos, pero esto ya está establecido, vamos, tiene una vigencia de 3 años y eso tendríamos que revisarlo en su momento, ahí habla de que las zonas habitacionales que están establecidas en el mismo Plan pudieran tener la posibilidad de edificaciones verticales sujeta a todos los lineamientos de rematamientos, alturas y demás, siempre y cuando estén en determinados corredores que ahí se indican o en determinadas zonas de la Colonia del Valle como puede ser Calzada del Valle, ó en determinadas zonas del casco urbano, ó cuando tengan un alto valor ecológico, son las cuatro salvedades que da, eso lo establece el plan y aquí lo que estamos diciendo es que ese Plan que podremos estar de acuerdo o no estar de acuerdo es el que está ahorita vigente y lo que pretendo yo es que tomemos un punto de acuerdo vamos a decir todo el Cabildo para dar la instrucción correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, en que si alguien pretende que se le modifique el uso del suelo a cualquier predio de el municipio pues que se espere hasta la revisión completa y no estar parchando o enmendando este Plan junta tras



junta como lo hemos venido haciendo. ¿Para qué? Pues para dar una certeza al ciudadano

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo creo que esta muy claro. El Alcalde habla de tres años, pero ya no van a ser tres años, van a ser dos años, o sea, la propuesta es nada más ya para los cambios del uso del suelo que los tenemos cada semana y que es muy difícil. En cambio lo que quedó, quedó; y dentro de dos años habrá una consulta ciudadana, se preparara el ciudadano, hará sus propuestas y se harán los cambios pertinentes. O sea, no estamos en contra del desarrollo, lo que queremos es un desarrollo ordenado. Ahora, los articulados para llevar a cabo eso, eso es otro boletto que viene ahorita, eso es otra cosa.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Primero es la decisión, el punto de acuerdo en ese sentido. ¿Por qué? Porque hasta la fecha le hemos dado cabida a algunos casos, entonces la ciudadanía tiene esa incertidumbre, por un lado hay la molestia que trae constantemente el que...oye, pues si ese es un Plan de perdido para tres años, y me lo estas cambiando, la posibilidad de estarlo cambiando, tengo que estar abusado todos los tres años, vamos, en otras palabras, somos el único municipio que lo hace, lo que debemos de dar es la certeza, y bueno, nos vamos hasta el 2003, claro siempre estará aquí y en todo el estado de Nuevo León la salvedad de que si no lo tengo en este momento en la cabeza, pero lo expusimos anteayer, cuando hicimos la consulta de Gómez Morín si las necesidades económicas o urbanas o además de una zona amplia lo requiere bueno pues se saca a consulta el plano. Eso siempre estará abierto porque esta por arriba la ley, pero esta es una disposición de como hemos dado nosotros interpretación al reglamento, dale una nueva interpretación y va a decir, oye hasta ahí, ¿para qué? para dar esa certeza y tranquilidad a los sampetrinos, creo que es un reclamo popular, ustedes lo han estado manifestando, muchos de ustedes lo han dicho en estas reuniones desde...pues yo creo que el primero o segundo mes de la administración, aquí se dijo creo que el Doctor fue quien lo mencionó en alguna ocasión, se ha mencionado en otras, en juntas informales, Estela lo ha dicho mucho, es decir, es algo que lo hemos traído dándole vueltas.

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Es por ejemplo los Oxxos, va uno y pregunta a los vecinos y cambian el uso de suelo y eso ya no es correcto, eso ya quedo, y se va a respetar el uso del suelo Blanca Nelly, hasta lo que esta ahorita, a no ser que haya una cosa muy grande como Valle Poniente, esa es otra cosa porque Valle Poniente esta en desarrollo y tenemos que ordenarlo ¿verdad?, lo que es habitacional, lo que es familiar, qué es de escuelas, pero ese es otro boletto cuando ya venga, entonces yo creo que la propuesta es que estemos de acuerdo todos de que lo que se quedo se quedo y no es arbitrario, un día tenia que llegar y para colmo de males ya lo dijo el Alcalde, somos el único municipio que andamos cambiando el uso del suelo cuando lo solicitan y hay muchos conflictos de intereses, inseguridad con los apartamentos con las escuelas, te has dado cuenta Blanca Nelly, que quieren poner un kinder y esto ya no se puede, lo que esta está y ya a fin del trienio se hará una consulta y dejaremos con las inquietudes se modificará y ahí si va a durar otros 3 años.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Bueno, pues entonces tampoco pueden estar cambiando las densidades ¿verdad?,

**Lic. Rebeca Clouthier. Clouthier.**

Comentario fuera de micrófono.

**Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

No podemos cambiar Blanca Nelly lo que dice el Plan de Desarrollo Urbano, ¿qué es lo que vamos a revisar aquí?, pues bueno, un arremetimiento, cosas de ese tipo, los lineamientos.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Pero si te vas a un 30% estas cambiando las densidades y al paso del tiempo cambiaste la densidad de una Colonia.

**Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

Blanca Nelly lo que aquí yo les propongo es dejar las cosas con esa certeza, ¿por qué?, porque insisto traemos al ciudadano que tiene que estar las 24 horas del día listo a ver si no viene un cambio, donde el vive o por donde el pasa o donde el quiere que siga, es decir, no podemos traer a la ciudadanía, nosotros si estamos en eso todo el día y el ciudadano no esta en esto todo el día, de perdido ya sabe que cada 3 años va a haber una consulta pública y va a poder asistir a las oficinas, revisar, ver todo lo que le puede afectar a sus intereses, bueno, pero cada 3 años pero no todos los días del año.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Bien.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Si, el Síndico

**Síndico Segundo Francisco J.- Garza Garza**

Discúlpeme no quiero parecer terco, yo estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo en que sea mínimo cada 3 años, yo propongo que diga como máximo cada 3 años o antes que el desarrollo de la comunidad lo requiera.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Señor Síndico permítame, permítame un segundo es que se esta yendo al punto siguiente, todavía no hablamos de eso.

**Síndico Segundo Francisco J.- Garza Garza**

Bueno, pues yo aquí lo tengo

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Bueno, ahorita que discutamos esta propuesta la vemos.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Moción de orden, esto es la forma, el fondo es otra cosa, vamos a votar por la forma, después vemos el fondo.

*Comentarios fuera del micrófono*

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Ahorita discutimos esto, ahorita simplemente es Señores que quede el punto a discutir es: Sujetarnos al Plan de Desarrollo Urbano vigente, no aceptar ninguna solicitud de modificación al mismo hasta que venga su revisión que estipula la ley que es al menos cada 3 años, eso es lo que estamos viendo, ahorita entramos al detalle esa es la propuesta

#### ACUERDO

Esta a su consideración aprobar el Acuerdo propuesto por la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a no aprobar usos de suelo, ni modificaciones a las densidades, o cualesquier licencia que contravenga lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, Instruir a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que responda como improcedentes las solicitudes de cambios de usos de suelo y/o de modificaciones de densidades de un predio, dirigidas a este R. Ayuntamiento y Tomar en consideración como propuestas para la revisión integral del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, la cual se realizará por lo menos cada tres años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, las solicitudes de cambios de uso de suelo y/o de modificaciones de densidades de un predio. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Ahora sí, saquen los papeles que les dije que guardaran, para precisamente (se escucharon risas de los presentes) alinear lo que acabamos de decir y lo que acabamos de decidir vamos a la mecánica, para ello y para que no haya confusiones me voy a permitir, creo que con la importancia que tiene voy a leer el documento completo, aquí hay personas

que quieren escucharlo, creo que vale la pena para ahora si alinear el Reglamento exactamente a lo que acabamos de acordar.

"En los últimos años se han presentado innumerables solicitudes de cambios de usos de suelo y/o de lineamientos específicos aplicables a un lote o un predio. La Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Desarrollo Urbano han seguido los procedimientos establecidos por los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, para dar respuesta a dichas solicitudes.

Al hacer un estudio y análisis de los artículos 40 y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano y 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, nos hemos percatado que cuando se autoriza un cambio de uso del suelo se modifica consecuentemente el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, por lo que consideramos que la autoridad municipal debe resolver lo conducente siguiendo el procedimiento establecido por los precitados artículos, y no el procedimiento establecido en los numerales 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se desprende que los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial deben regular los procedimientos para modificar solamente los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, cuando se trate de variaciones hasta de un diez por ciento, de variaciones mayores al diez por ciento y hasta del treinta por ciento y variaciones mayores del treinta por ciento, por lo que proponemos a este R. Ayuntamiento la reforma por modificación de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del referido Plan.

Los suscritos Jesús Ángel Lozano y un Servidor, consideramos pertinente suprimir de los procedimientos establecidos en los artículos en estudio, la consulta de los propietarios de los predios colindantes, en virtud que es la Comisión de Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento quien dictamina los asuntos, tomando en cuenta la propuesta técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano, el cual se encarga de recabar la opinión de la comunidad sobre la problemática del desarrollo urbano, los asentamientos humanos o el ordenamiento territorial del Municipio, y las posibles soluciones a la misma y participa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Continuando en uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó.**

Vamos a darle más énfasis a la consulta ciudadana que se tendrá que hacer periódicamente cada vez que se revise el Plan cada 3 años. al menos.

Sin embargo, estimamos conveniente que tratándose de modificaciones al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o remetimiento posterior, el solicitante deberá anexar a su solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio colindante afectado.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos que los artículos 18, 18 bis, 19 y 20 del reglamento del multicitado Plan quede de la siguiente manera.

**D I C E :**

**ARTICULO 18.-** Los lineamientos autorizados y los previstos en los Planes de Desarrollo Urbano, aplicables a un lote o predio, excepto el Coeficiente de Uso del Suelo, altura y cajones de estacionamiento, podrán ser modificados a solicitud del propietario, siempre y cuando se trate de variaciones pequeñas hasta de un diez por ciento(10%). La solicitud deberá contar con la anuencia de la mayoría de los propietarios de los predios colindantes, quienes manifestarán firmando el escrito correspondiente. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología aprobará o rechazará lo solicitado.

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO 18.-** Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, podrán ser modificados a solicitud del propietario, siempre y cuando se trate de variaciones hasta de un diez por ciento(10%). La Secretaría de Desarrollo Urbano aprobará o rechazará lo solicitado.

**DICE:**

**ARTÍCULO 18 BIS.-** Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, podrán ser modificados a solicitud del propietario, si se trata de variaciones mayores al diez por ciento (10%) y hasta del treinta por ciento (30%), en densidades, altura y estacionamiento. La solicitud deberá acompañarse con firmas de apoyo de la mayoría de los propietarios de los lotes o predios ubicados en una zona de cien metros de radio, tomando como centro la mitad del frente del terreno, así como de los dictámenes favorables de la Comisión Federal de Electricidad y de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 18 BIS.-** Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, podrán ser modificados a solicitud del propietario, si se trata de variaciones mayores al diez por ciento (10%) y hasta del treinta por ciento (30%). La Secretaría de Desarrollo Urbano aprobará o rechazará lo solicitado, previo dictamen del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano Municipal y de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

**DICE:**

**ARTÍCULO 19.-** Los cambios a que se refiere el artículo anterior que sean mayores del treinta por ciento (30%) y los de: Uso del Suelo, de lineamientos, a las microzonas, a los corredores comerciales, distritos urbanos, o a este Reglamento, sólo podrán ser promovidos por:

- I. Los propietarios de uno o varios predios, cuando su solicitud venga apoyada por la Junta de Vecinos o Residentes involucrados, y/o por diez propietarios de predios ubicados en la colonia, distrito, sector, corredor o microzona.
- II. Un grupo de veinte o más propietarios de predios ubicados en la misma Microzona, corredor, distrito, sector, colonia de que se trate.
- III. La Junta de Vecinos de la colonia que se trate, reconocida por la Autoridad Municipal.
- IV. Las instituciones señaladas en la fracción III, inciso a) e inciso b) del siguiente artículo, o
- V. La Autoridad Municipal.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 19.-** Podrán ser modificados los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, tratándose de variaciones mayores al treinta por ciento (30%) a solicitud de:

- I. Los propietarios de uno o varios predios,
- II. Un grupo de veinte o más propietarios de predios ubicados en la misma microzona, corredor, distrito, sector o colonia de que se trate.
- III. La Junta de Vecinos de la colonia que se trate, reconocida por la Autoridad Municipal.
- IV. Las instituciones señaladas en la fracción III, inciso a) e inciso b) del siguiente artículo, o
- V. La Autoridad Municipal.

Tratándose de modificación al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o remetimiento posterior, en cualquiera de los porcentajes establecidos, deberá anexarse a la solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio colindante afectado.

**DICE:**

**ARTÍCULO 20.-** Las promociones e iniciativas a que se refiere el artículo anterior se someterá al siguiente procedimiento:

I.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen técnico urbanístico sobre el proyecto, tomando en cuenta los requerimientos de la microzona, infraestructura, vialidad, servicios públicos, paisaje urbano y los aspectos ecológicos.

II.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología consultará cuando menos a diez propietarios de los lotes o predios inmediatos al proyecto cuya autorización se pretende y a la Junta de Vecinos o Residentes de la colonia involucrada en el sector, microzona, distrito o corredor urbano de que se trate.

III.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología solicitará, si lo estima necesario, la opinión técnica a:

- a) Los colegios y asociaciones profesionales de urbanismo, arquitectura, ingeniería civil o ecología,
- b) Las cámaras o instituciones intermedias, o
- c) Los organismos o empresas prestadoras de servicios de agua, drenaje, electricidad y similares.

IV.- Deberá luego consultar al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología, al de Seguridad Pública y Vialidad, en los casos de alto impacto vial a que se refiere el Artículo 79, y a la Comisión de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en los casos previstos por la Ley.

V.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, habiendo considerado las anteriores consultas, formulará una propuesta que presentará al Ayuntamiento, a través de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal.

VI.- El Ayuntamiento de Sesión Ordinaria aprobará, rechazará o modificará la propuesta.

VII.- Una vez resuelto por el Ayuntamiento, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, dentro de un plazo de seis días hábiles comunicará la resolución a los promoventes.

VIII.- En el caso de aprobación o modificación por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal ordenará su publicación en la Gaceta Municipal y la solicitará en el Periódico Oficial del Estado.

#### **DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 20.-**Las promociones e iniciativas a que se refiere el artículo anterior se someterán al siguiente procedimiento:

I.- La Secretaría de Desarrollo Urbano emitirá un dictamen técnico urbanístico sobre el proyecto.

II.- La Secretaría de Desarrollo Urbano consultará, si lo estima necesario, la opinión técnica a:

- a) Los colegios y asociaciones profesionales de urbanismo, arquitectura, ingeniería civil o ecología,
- b) Las cámaras o instituciones intermedias, o
- c) Los organismos o empresas prestadoras de servicios de agua, drenaje, electricidad y similares.

III.- La Secretaría de Desarrollo Urbano consultará al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y en los casos de alto impacto vial a que se refiere el Artículo 79, al de Seguridad Pública y Vialidad.

IV.- El Secretario de Desarrollo Urbano, habiendo considerado las anteriores consultas presentará el dictamen técnico a la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

V.- La Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento elaborará el dictamen correspondiente para presentarlo al R. Ayuntamiento, quien en sesión ordinaria aprobará, rechazará o modificará la propuesta.

VI.- Resuelto por el Ayuntamiento, y una vez recibida el acta de la sesión correspondiente, el Secretario de Desarrollo Urbano comunicará la resolución a los promoventes.

VII.- En el caso de aprobación o modificación por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal ordenará su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que esta iniciativa de reforma por modificación a diversos artículos del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, sea turnada a la Comisión respectiva a fin de que procedan a su estudio y

dictamen. San Pedro Garza García, Nuevo León a 23 de octubre del 2001. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, Arq. Jesús Ángel Lozano Dávila, Secretario de Desarrollo Urbano.- Rúbricas

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: iniciativa de reforma por modificación a diversos artículos del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y/o Reglamentación (juntas) a fin de que procedan a suscribir el dictamen, es decir yo quisiera que esta propuesta que se está haciendo para guiar lo que ya acordamos con la Reglamentación, sea turnada a estas comisiones para que ahí se estudie y luego nos propongan ya el dictamen en la inteligencia de que cualquier propuesta adicional a esto que quieran hacer ustedes señores Regidores que yo se que algunos la quieren hacer, porque así han recibido propuesta de múltiples ciudadanos y ustedes mismos así lo han visto que amerita, pues hagan llegar todas estas propuestas a las comisiones para que las analicen junto con esto y nos presenten luego ya el proyecto definitivo para someterlo a consideración en algunas de las próximas juntas.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Hay una cosa señor Alcalde, yo quisiera que nos diera una opinión el señor Secretario de Desarrollo Urbano de ¿qué pasa si estamos aprobando lineamientos mayores al 30% o sea cambios mayores al 30%, qué pasa en una Colonia?, quizás no afecte nada o quizás estamos cambiando la densidad de toda la colonia, o sea estamos cambiando en realidad el uso de suelo de la Colonia como se proyecto inicialmente, yo quisiera nada más la opinión de él .

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Blanca Nelly, en el caso de los lineamientos, no tiene nada que ver con el cambio de uso de suelo ni de las densidades, por qué los lineamientos acuérdate que se refieren al CUS al CAS y a los remetimientos y estamos acordando aquí que no vamos a cambiar el uso del suelo ni las densidades y lo único que en un momento dado ha venido aquí a cabildo serán precisamente los cambios de lineamientos específicos que sobrepasen el 30% y es lo que aquí veremos y tendremos la oportunidad de aprobar o no.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Por eso es mi pregunta, ¿si hay un cambio, por que hay cambios mayores del 30%?, esa es mi pregunta ¿por qué se les permite?, o sea no afecta eso.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Pues habría que ver cada caso en particular es decir precisamente lo que no se pretende es hacer una norma general sino ver cada caso en particular y ustedes verán, por una desviación en ese predio en particular que estaba, vamos, puede haber casos precisamente por eso esta salvedad que ustedes lo vana analizar, es decir no es abierto sino tráiganlo aquí y vamos a ver por qué amerita o no amerita. Sí Dr.



**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Lo que yo quiero mencionar, que, que bueno que se deje esa puerta para tener la oportunidad los Regidores de enriquecer o de cambiar o sugerir dentro de estos cuatro artículos lo que nosotros hemos recogido de las inquietudes de los vecinos, de esta manera se van a despejar muchas dudas o sea ese espacio que nos van a dejar a nosotros, no quiere decir que el articulado va a quedar así, pero nosotros vamos a tener la oportunidad de enriquecer o de cambiar siempre y cuando sea congruente con el buen funcionamiento del Plan de Desarrollo, y también les quiero recordar que está en proceso la aprobación del Reglamento, que ese Reglamento nos debe de preocupar más que se homologue al plan de desarrollo para evitar todos los resquicios que hay Blanca Nelly, entonces yo creo que esta es una propuesta no es una ley, es una propuesta como la de el uso del suelo, ya se propuso, aceptamos, **jaceptamos esto con la salvidad que usted menciona señor Alcalde de que nosotros tenemos la facultad de transmitir en estos artículos las inquietudes de los vecinos!.**

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Yo les recomendaría no nada más les diría que esta abierto a cualquier sugerencia que ustedes quieran llevar a esta comisión, yo les recomendaría que se esforzaran por hacerlas, creo que es importante, creo que hay muchas inquietudes entorno a esto en la ciudadanía de San Pedro, yo se que ustedes han recibido y reciben constantemente porque están en contacto con los ciudadanos, pues muchas ideas al respecto, háganse portadores de ellas analícenlas y discútanlas fuertemente en las comisiones. Sí, Dr. Decrescenzo.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo me iría más lejos, ya que aprobamos de que se suspenda el cambio del uso del suelo, convidar a la ciudadanía a ir pensando ya en 2 años como queremos que este San Pedro, porque esto ya quedo así hay que ir viendo para no andar improvisando que cambios queremos para dentro de 2 años Y así yo creo que con el tiempo y pensándolo bien vamos a tener un mejor San Pedro

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Yo, casi les diría que estaríamos abriendo quizás la consulta para la revisión del Plan en año y medio, ya estamos a año y medio de convocar a la ciudadanía para entrarle al detalle. Ahora sí, Marcelo, Rebeca y Estelita.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Perdón señor Alcalde, ahora si que ya estamos hablando en el articulado, yo nada más tengo una duda por qué en el artículo 18 bis nos comentan que debe decir: **"ARTÍCULO 18 BIS.- Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, podrán ser modificados a solicitud del propietario, si se trata de variaciones mayores al diez por ciento (10%) y hasta del treinta por ciento (30%). La Secretaria de Desarrollo Urbano aprobará o rechazará lo solicitado, previo dictamen del**

**Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano Municipal y de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.** " Aquí es donde yo tengo la duda ¿cuál va a ser en sí la facultad de la Secretaría?, se va a tener que apegar a lo que dictamine la comisión y el consejo y si tienen ideas diversas a cual se le va a tomar más caso a la comisión o al consejo.

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Ustedes el cabildo va a tomar la decisión

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

No, porque esto es una aprobación entre la Secretaría.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Pero acuérdate Marcelo, que en ese caso es cuando no pasa a Cabildo. En los casos en que tiene el peso mayoritario es la comisión. En el caso del consejo el consejo propone, sin embargo como dicen el consejo propone y la comisión dispone.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Acuérdense nada más de una cosa que es cierta, por mandato constitucional los que tienen la responsabilidad de las decisiones en esta materia son ustedes, ¿verdad?, eso no se lo pueden delegar aunque quieran, no lo pueden delegar a nadie. El Consejo consultivo ciudadano es un órgano auxiliar vamos a decir de consulta, precisamente para que ustedes que son los que van a tomar la decisión normen mejor su criterio y decidan, es el mismo caso de las consultas públicas, las consultas públicas que se hacen a los ciudadanos es para que enriquezcan todos los argumentos que ustedes van a tener a la hora de votar, pero las decisiones no las pueden delegar para eso los eligió el pueblo ¿verdad?.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Lo que estoy diciendo es, se le esta dando el mismo peso en el artículo al consejo que a la comisión y la Secretaría es la que finalmente va a decidir pero no te están manejando a que se va a apegar para tomar esa decisión, por que dice previo dictamen del consejo y de la comisión.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Si. Yo no estoy de acuerdo con ese artículo tampoco, se va a modificar no?

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo creo que...por eso les comente que vamos a hacer propuestas, y esa es una de las propuestas mías que voy a hacer. El Consejo es consultivo, la Comisión tampoco decide, yo le voy a agregar el que decide no es la Comisión, ninguna Comisión, la Comisión da otro dictamen, el que decide es el Cabildo, ¿verdad?, (comentario fuera de micrófono), Continuando en uso de la palabra el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó. Bueno, por eso están las reformas que vamos a proponer, para mi todas esas cosas importantes tienen que pasar por el Cabildo, esas son las reformas. Se acepte o no se acepte, esa es otra cosa ¿verdad?.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Ahí esta la materia de discusión, ahora enriquezcanla, ¿verdad?, sí Estela.

**C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**

Yo lo que quiero comentar, es sobre el acuerdo tercero que dice que "se tomarán a consideración todas las propuestas del cambio de uso de suelo para revisarlas en el siguiente plan", muy específicamente como ustedes saben, que ya lo he comentado en otras ocasiones, yo me quiero referir a la zona de la montaña que actualmente se encuentra como multifamiliar y que el sentir de la mayoría de la ciudadanía es de que esta zona quede como unifamiliar, mi pregunta es esta, esa propuesta que se pudiera presentar para ese supuesto cambio de uso de suelo en la zona de montaña, se tiene que esperar hasta que se habrá a la ciudadanía o se puede ir presentando desde ahora esa propuesta y si se tiene que traer aquí a Cabildo.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

La Ley, acuérdense que tenemos que hacer lo que la ley nos dice, y la ley dice que al menos cada tres años se revise ese Plan de Desarrollo Urbano y da unas salvedades de cuando se puede hacer antes, es lo que estamos haciendo ahorita en el corredor de Gómez Morín, ahí lo justificamos porque es antes en ese caso. Este asunto de la zona de montaña, si ustedes ahorita quieren, bueno pueden ir preparando las propuestas que deseen, los estudios que quieran todavía no esta lanzada la convocatoria tiene que esperar a presentarla, claro, en el momento de lanzar la convocatoria, si ustedes ahorita la llevan a la Secretaría o aquí a la administración se guarda y en el momento donde salga la convocatoria se lleva. Yo creo que es un punto muy importante el de montaña, estamos pendientes y aquí creo que lo dijimos en una sesión y lo platicamos mucho de hacer algún foro muy profesional, invitando a expertos en la materia, conocedores, además de los ciudadanos que quieran sobre la zona de montaña, precisamente, y estamos en tiempo para ver que vamos a hacer con nuestra montaña ¿verdad? para futuro, yo creo que esa es una inquietud tremenda, pero yo creo que en este momento no estamos preparados para decir ya específicamente que hacer, hay que oír un poco más, hay que estudiar un poco mas, hay gente que sabe de esta montaña en particular, porque hay problemas reales, pero bueno, pueden preparar eso con la inteligencia también de que hay derechos adquiridos de los ciudadanos y propietarios, y que esos en su momento los podrán hacer valer.

**C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**

Si, de eso también estoy conciente, y estoy totalmente de acuerdo con lo que se esta hablando, mi pregunta, que como se pueden ir haciendo estas propuestas, como para que la Secretaría de Desarrollo Urbano lo vaya tomando en cuenta para su consulta, la pregunta era si se puede hacer ya y si se tiene que presentar aquí o si se va directamente a....

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

No, no esta abierta la convocatoria todavía, la convocatoria se abrirá a lo mejor hasta dentro de vamos a decir, un año y seis meses, un año y 3 meses, por ahí, hay tiempo no, si ahorita la presentan ahí la guardan

simplemente y en su momento se discutirá, se estudiara y vendrá la propuesta para que este Cabildo, todos ustedes así en forma como estamos ahorita voten, el Plan lo van a votar en lo general y en lo particular ¿verdad?, todos ustedes, son los responsables, nadie más.

**C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo propondría una extraordinaria cuando ya tengamos las propuestas para discutirlo nosotros, si, el Gobierno es el Cabildo, el señor Alcalde es el ejecutor de lo que Cabildo acuerda. Entonces yo propongo que aquí se haga una extraordinaria en vez de mandarlo a Desarrollo Urbano, con las gentes de Desarrollo Urbano y llegar a un consenso.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Van a tener mucho trabajo en esas fechas, de hecho acuérdense, el Alcalde no vota más que en caso de que se empaten ustedes y son nones, entonces yo nunca he votado, el Plan lo van a votar ustedes, es decisión de ustedes realmente, no, no me lavo las manos, no voto porque todos han querido votar, el día que uno de ustedes se lave las manos, entonces si tengo que votar y empaten ustedes tengo que votar.

#### ACUERDO

Señores esta a su consideración el turnar esta propuesta a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobierno y Reglamentación con la gran invitación y salvedad también de que la enriquezcan con todo lo que ustedes crean conveniente con lo que han estado recibiendo de múltiples ciudadanos para que ahí se discuta y a la brevedad nos presenten una propuesta para votar, los que estén de acuerdo en turnarlo, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Continuando con el orden del día, el punto seis es la Presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001, así como la ratificación

de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales del 2000 y 2001.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Para lo cual está a su consideración el conceder el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001. así como la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al período de Enero a Septiembre del 2001.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó:

Buenos días, señores Síndicos y regidores, a continuación me voy a permitir presentar el estado de origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García correspondiente al periodo de Julio a Septiembre Tercer trimestre del presente año. Una aclaración al principio, voy a ser muy escueto y a hacer una síntesis básicamente de los resultados dado que en la junta previa que tuvimos analizamos con detalle cada una de las cifras y las variaciones, bueno, este es el estado de origen de fondos o sea los ingresos, simplemente voy a llamar su atención en el acumulado. En el TRIMESTRE acumulado de JULIO a SEPTIEMBRE los ingresos totales fueron por un monto de \$ 106 millones 142 mil 567 pesos contra un presupuesto de \$101 millones 550 mil 279 pesos, lo que nos da una variación en el TRIMESTRE de 5% superior del real contra nuestro presupuesto, en términos del acumulado esto nos permite acumular a la fecha del 1° de enero al último día de septiembre unos ingresos por \$407 millones 454 mil 816 pesos contra un presupuesto acumulado de \$377 millones 456mil 280 pesos lo que nos da una variación del 8% del acumulado real de ingresos contra el presupuesto a SEPTIEMBRE y la otra cifra que quiero llamar su atención es que esto en términos de proporción de nuestros ingresos nos indica que los ingresos de los cuales tenemos un control absoluto que son los Impuestos, los derechos, los productos y los aprovechamientos, significan el 54% de los ingresos totales. Para ser más fácil la presentación vamos a revisar cada una de las partidas, los

impuestos de JULIO en el rango de los \$25 millones contra un presupuesto de \$29 millones una variación de 16% y en el acumulado impuestos por \$162 contra un presupuesto de \$153 una variación del 6%, notarán aquí que la principal causa de la variación de la disminución de los impuestos en el TRIMESTRE contra el presupuesto se debe fundamentalmente a la baja de los impuestos que se relacionan con el ISAI. Luego vienen los DERECHOS \$5 millones 926 mil contra un presupuesto de \$4 millones 382 mil una variación favorable del 35% y en el acumulado \$17 millones 966 mil pesos contra un presupuesto de \$14 millones una variación en los derechos acumulada de 24% favorable al mes de SEPTIEMBRE. En los PRODUCTOS \$5 millones 326 mil contra \$5 millones 663 mil pesos una variación en el TRIMESTRE de -6% contra un real de \$17 millones 221 mil pesos y un presupuesto de \$17 millones 893 una variación negativa o desfavorable del 4%. Como comentábamos ayer aquí la principal razón es que los intereses, la tasa de intereses que pagan los bancos por el dinero que en un momento dado tenemos en la caja, pues lógicamente hemos tenido una tendencia a la baja y eso ha disminuido este tipo de ingresos. Notarán que a baja es más pronunciada en el trimestre que lo que va en el acumulado porque la tendencia en la tasa ha sido a partir del mes de enero, prácticamente se ha caído a la mitad. Luego vienen los APROVECHAMIENTOS donde de JULIO a SEPTIEMBRE el trimestre nos marca \$6 millones 279 mil contra un presupuesto de \$3 millones 815 mil pesos, una variación favorable del 65% contra un real a la fecha de \$16 millones 026 mil contra un presupuesto de doce, variación favorable 24%. Aquí en APROVECHAMIENTOS se incluye todo tipo de multas que en un momento dado se cobran y lógicamente tiene una mejor substancial contra el presupuesto, esto nos da un sub total de \$42 millones 566 mil pesos contra \$43 millones 664 mil pesos de presupuesto una variación abajo en el Trimestre del 3%, sin embargo en el acumulado de \$213 millones contra \$198 millones nos da una variación favorable o superior al presupuesto en 8%. vamos a la parte de las PARTICIPACIONES, LOS FONDOS VIDEVALLE y otros ingresos. Las PARTICIPACIONES que es la parte que recibimos de participación de parte del Gobierno es \$37 millones 427 mil pesos contra un presupuesto de \$34 millones 871 mil pesos esto ha sido un 7% superior en el TRIMESTRE y más o menos esa es la tendencia que de hecho va a reflejar en el año \$117 millones de participaciones acumuladas a SEPTIEMBRE contra \$110 millones del presupuesto 6% superior. FONDOS DE APORTACIONES.- \$7 millones 831 mil contra \$6 millones 842 mil pesos es 14% superior en el TRIMESTRE y en el acumulado 23 contra 20 esto es 13% superior en el Trimestre y esto es básicamente la tendencia que permanecerá en el año. En FIDEVALLE que es la parte que mandamos como aportación al FIDEICOMISO de JULIO a SEPTIEMBRE se recibieron \$11 millones 126 mil y como ustedes saben esa cantidad en la actual mecánica simplemente no se presupuesta y lo que se recibe se envía al Fideicomiso, por eso la variación es "o" a la fecha han sido enviadas al Fideicomiso de FIDEVALLE partidas por \$35 millones 970 mil pesos con lo cual insisto por no haberse presupuestado prácticamente es más que esa variación. Viene finalmente OTROS INGRESOS, hemos recibido \$7 millones 190 mil pesos contra un presupuesto de \$5 millones es 42% superior en el trimestre y el real da \$17 millones 400 contra \$12 millones 150 mil peso entonces nos da 43% más en variaciones. Si observan prácticamente todas las variaciones en el trimestre acumuladas excepto lo que hemos hablado de los impuestos, la parte de los productos, pues prácticamente son superiores al presupuesto y las cifras que les mencione en un principio 5% superiores en el trimestre

de los Ingresos y 8% superior de los ingresos en el acumulado. Vamos ahora a la parte de la aplicación de fondos, la aplicación de fondos muestra los distintos programas en los que el presupuesto de egresos fue dividido; seguridad, desarrollo humano e Integración Familiar que integra el área de desarrollo social y la parte del DIF, los servicios públicos la de la función pública que pudiera resultar un programa que en términos del valor, pudiera sonar alto, pero recuerden que aquí se integran prácticamente todo lo que es Presidencia, Contraloría, el Ayuntamiento, pues todo, todo ese tipo de gastos Participación Ciudadana todo eso está incorporado aquí. Luego vienen los servicios de administración donde básicamente está la parte de Servicios Administrativos y la Tesorería y finalmente Desarrollo Urbano, las Obras Públicas y el medio Ambiente que nos dan este otro valor. Muy bien, estos son los gastos de operación y finalmente tenemos la parte del capital, la parte de capital incluye las inversiones tanto en obra pública como en bienes, toda la parte de pago de financiamiento el pago de la deuda FIDEVALLE que es la asignación que hacíamos en los ingresos, aquí salen los ingresos, verán que son exactamente las mismas cantidades y luego viene los Fondos del Ramo 33 y finalmente otros egresos y esto nos da unos egresos totales de Julio a Septiembre de \$122 millones 218 mil pesos que contra un presupuesto de \$132 millones nos genera un egreso inferior en 8% al presupuesto. Aquí lo importante es que el neto de gastos de Operación de Julio a Septiembre es una cantidad de \$89 millones 978 mil pesos contra un presupuesto de \$80 millones lo cual nos da una variación en el TRIMESTRE de 11% los gastos superiores al presupuesto, nos vamos al acumulado esta misma cantidad en término del NETO DE GASTOS DE OPERACIÓN, es un acumulado de \$254 millones contra un presupuesto de \$243 millones esto nos da una variación superior de el acumulado contra el acumulado presupuestado del 5% esto significa el 71% de los egresos. Y la parte de CAPITAL que en un momento dado veíamos acumula de estos 89 a 122 de estos 254 por 161 en donde ahorita analizaremos en detalle la parte de inversión y la parte de gastos. Bien vamos entonces a los EGRESOS.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Señor Tesorero, ¿puedo preguntar? En la parte de los otros egresos, dado que hay una variación muy grande, si nos podría explicar que está incluido ahí.

**En uso de la palabra el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó:**

Te lo explico en detalle ahorita que llegue aquí nada más para no salirme.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Claro.

**En uso de la palabra el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó:**

Vamos entonces a los egresos, la parte de Seguridad Pública, el gasto de Julio a septiembre \$17 millones 619 mil pesos contra un presupuesto de \$15 millones 163 mil pesos la variación es de 16% sobre el presupuesto, en el acumulado \$45 millones 580 mil pesos contra un presupuesto de \$42 millones la variación es 7% sobre el presupuesto acumulado. En Desarrollo Humano Integración familiar, aquí está incluido el DIF el gasto real de Julio a Septiembre es \$10 millones 186 mil pesos, un presupuesto

de \$10 millones 473 mil pesos una variación inferior al presupuesto del 3% o un gastos inferior al presupuesto del 3%. En el Acumulado \$28 millones 883 mil pesos contra un presupuesto de \$29 millones 093 mil pesos lo que nos da una variación en contra del gasto presupuestado de 1%. Los Servicios Públicos \$16 millones 700 mil pesos contra un presupuesto de \$15 millones 881 mil pesos una variación del 5% superior al plan en el acumulado \$51 millones 381 mil pesos contra un presupuesto de \$50 millones 597 mil pesos una variación acumulada de 2% sobre el presupuesto. En la parte de la administración de la función pública \$25 millones 274 mil pesos contra un presupuesto de \$23 millones 906 mil pesos una variación de 6% en el Trimestre. En el acumulado \$73 millones 494 mil pesos contra \$60 millones 518 mil pesos una variación del 4%. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN \$8 millones 914 mil pesos contra \$7 millones 149 mil pesos una variación del 25% en el Trimestre y en el acumulado \$23 millones 959 mil pesos contra un presupuesto de \$22 millones 018 mil pesos una variación del 9%. En Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente \$14 millones 891 mil pesos contra un presupuesto de \$12 millones una variación de un 24% en el trimestre y en el acumulado \$38 millones contra \$35 millones una variación de 8%, el total de gastos de Operación del TRIMESTRE JULIO a SEPTIEMBRE fue de \$93 millones 586 mil pesos y el presupuesto de \$84 millones 576 mil pesos esto da una variación del 11% en el Trimestre de el Gastos de Operación contra el Presupuesto de Operación Finalmente en el acumulado \$261 millones contra \$250 millones la variación es del 4% acumulada contra el PRESUPUESTO DE EGRESO SIN MODIFICADO. Vamos a la parte de CAPITAL la parte de inversiones \$10 millones invertidos en el Periodo Julio Septiembre el presupuesto era \$28 millones la variación menos 64, en el acumulado 43 y el presupuesto 43, aquí simplemente llamaría su atención lo que mencionábamos ayer que de alguna forma dado que las inversiones estaban programadas en términos del año, simplemente como notaran aquí los presupuestos van ajustándose a la inversión y esto es nada más simplemente por la calendarización, al final los presupuestos de inversión están controlados y llegaran aproximadamente a las cantidades prácticamente en presupuesto que están pronosticadas en el plan de EGRESOS si ustedes recuerdan son \$43 millones en término de obra pública y \$16 millones en términos de inversión en bienes lo que da aproximadamente del rango de \$50 millones en el año y los presupuestos van en esa línea. El pago de Financiamiento, bueno como en los ingresos nos desfavorece aquí en términos de egresos nos favorece, se ha pago o se pago en el trimestre \$1 un millón 376 mil pesos se habían presupuestado \$1 un millón 966 mil pesos es una variación de 30% interior en el trimestre, en el acumulado se han pagado \$4 millones 819 mil pesos, el presupuesto eran \$5 millones 900 mil pesos prácticamente un poco más de \$1 un millón de pesos de ahorro acumulado a la fecha por la baja de las tasas de interés y esto es 20% inferior a los gastos que teníamos presupuestado. Viene la Parte de FIDEVALLE - Como lo vimos en los Ingresos simplemente lo que se recibe se envía al Fideicomiso, entra como un ingreso esta cantidad y sale como un egreso esta cantidad y las cantidades son iguales, los \$35 millones 970 mil pesos que hablamos contra los \$35 millones simplemente se ponen en el presupuesto. Aquí simplemente como decíamos ayer yo llamaría su atención a que en esta parte de FIDEVALLE pues es prácticamente una contribución de impuestos que los sampetrinos hacen al pago de la deuda del Fideicomiso de Valle Oriente y lógicamente aparte de esta cantidad se incluye la parte correspondiente a la sobre tasa de predial que esta también en esa área, lo



que nos lleva a que a la fecha aproximadamente han sido enviados a FIDEVALLE del rango de \$43 millones de pesos aproximadamente en el año, pago de los sampetrinos a el Desarrollo de Valle Oriente será aproximadamente \$50 millones de pesos. Y finalmente viene los FONDOS DEL RAMO 33. La aplicación de Julio a septiembre es de \$8 millones contra \$9 millones presupuestados un 14% abajo esto es básicamente por programación de las obras y el acumulado es de 19 contra 20 presupuestados se concentrará los fondos y la participación son prácticamente con una tendencia igual al presupuesto. Finalmente vienen los OTROS EGRESOS .- Bueno en general los otros egresos

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

En general los otros egresos estas hablando de 1 millón en el trimestre de julio a septiembre contra un presupuesto de 389, y una variación que bueno el número resultaría muy grande no, del orden de 700 mil pesos pero bueno, en términos de valuación podría ser muy alta y lo mismo aquí no, 4 contra uno ochocientos cincuenta. No se si quieres que comente muy rápido Blanca Nelly, la parte de lo que hablábamos ayer, de la variación, de esta variación, que esta si es una variación si la ven independientemente del valor pudiese resultar menor que esta en términos del porcentaje sin embargo aquí estas hablando prácticamente de una cantidad cercana a los tres millones de pesos, aquí la variación principal como mencionábamos ayer es una variación que surge en el área de parques y jardines que esta incorporada dentro del área de medio ambiente fundamentalmente por las inversiones que se hicieron en toda la parte de la rehabilitación de los jardines que están alrededor de los Kioscos Cibernéticos, de la inversión de los Kioscos, que son cuatro kioscos y que la inversión anda en el rango de 1 millón 700 mil pesos, entonces esa inversión esta como gasto corriente aquí , incorporada pero lógicamente es una inversión mayor que nosotros vamos a reclasificar completamente, porque lógicamente no es un gasto normal, no es un gasto de un mantenimiento mayor.

**C. Regidora, Blanca Nelly Gutiérrez**

O sea, ¿en tres parques se fueron los tres millones de pesos?

**Ing. Miguel Montaña Arce, Tesorero Municipal**

No, se fue unos 600 de esta variación, 1800 mas o menos aproximadamente en tres partes, en cuatro, perdóname.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Realmente son inversiones en parques, como ustedes verán, se remodelo sustancialmente la plaza García Naranjo, la Plaza del parque también que esta en Garza Ayala, el mismo que esta en Clouthier, donde se puso el segundo kiosco y algo también el primero el de Revolución. Es decir, es el Kiosco, pero es todo lo que se ha remodelado realmente los jardines que están a los alrededores. Son inversiones definitivamente aunque ahí este en gasto.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Tesorero Municipal.**

Muy bien, voy a detallar un poquito la pregunta de Blanca Nelly. En sus egresos Blanca Nelly, tenemos dos partidas, lo que es los proyectos, o lo que es donativos, aquí uno los problemas respecto a presupuesto es que en el presupuesto actual de egresos los donativos, no están presupuestados, es decir, no tienen una partida presupuestal y ha habido

distintos donativos que se han otorgado, lo cual lleva esta cantidad a 1 millón 400, de hecho parte importante de la variación que esta aquí, entre estos cuatro y este uno, estos tres que podrían aparecer aquí, prácticamente dos, bueno uno y medio, 1 millón 500 se relaciona con donativos, donativos que el municipio hace, que al no estar presupuestados pues marcarían una variación, aquí lo lógico es pensar en el presupuesto de egresos próximo, a poner una partida de donativos y en función de eso ya llevar un control. Actualmente no tienen presupuesto y por eso todo aparece como variación. Mira donativo como al DIF, a la Secretaría, o sea distintos donativos que hacen distintas Secretarías.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Me gustaría Miguel, creo que vale la pena que les manden una lista a todos los regidores, que hagan un detalle de los donativos. Son por ejemplo, el teatro el Auditorio San Pedro en algunas ocasiones nos lo solicitan algunas instituciones de beneficencia que andan muy apuradas y necesitan hacer algún evento para salir avanti y que se les cobra el impuesto, pero luego se les hace un donativo por parte de la misma cantidad, o la totalidad en ocasiones pero vale la pena que conozcan ustedes el detalle de todos y cada uno de los donativos en qué ha consistido, en cuánto y a quienes.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

Si, yo les mando un listado. Entonces ahí estas hablando prácticamente de 1 millón 387 el numero exacto al ultimo día de septiembre que al no tener presupuesto pues todos estarían en esa variación, en el acumulado y en el mes fueron 250, digo, en el trimestre 250.

**C. Regidora Blanca Nelly Gutiérrez.**

Aquí la preocupación del Alcalde es que es un problema con las señoras en Residencial Chipinque creo que se llama la colonia porque ellas no pudieron pavimentar una calle, el costo no pasaba de 200 o 300 mil pesos, entonces muchas veces digo yo, habría que ver que es prioritario verdad, si tener nuestras calles en buen estado o esos donativos, digo, yo creo que sería importante verdad.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Permítanme nada mas aclarar, los donativos en su inmensa mayoría los van a ver cuando se presente ese detalle, vamos en otras partes que es lo que se hace, simplemente se le hace un descuento en la renta y no aparece como donativo, aquí lo que vamos a ser es mas transparentes y decir que entre y luego que salga para que quede mas transparente, son simplemente, si viene una asociación de esas a querer hacer un evento y le decimos que no le queremos dar ese donativo por el importe del auditorio, simplemente no es el evento y se acabo tampoco esta el ingreso es decir, no es que hemos estado disponiendo de recursos que hubieran sido para una obra publica, quitarlos de ahí para poderlos dar en donativo adicional, no, no existe un donativo como tal sino simplemente es una renta de un local, un impuesto, pendones que tienen que pagar unos derechos en algún tipo de sanciones que por la naturaleza de la misma hemos visto que es por hacerlo, pero no es que estemos distrayendo recursos para dar nada mas, tiene una entrada y sino pues no se harían verdad, ahora ustedes van a poder constara que se están pavimentando un sin numero de colonias, ahorita tenemos mas de veinte colonias que se están en proceso de pavimentación, creo que esto nunca se había visto, interiores de colonias,

siempre tradicionalmente aquí en San Pedro se han pavimentado las principales avenidas ahora estamos entrándole a colonias vamos a terminar este año, si incluimos lo de Gómez Morín pues con mas, con casi 250 mt<sup>2</sup> de pavimentación, casi les digo que es lo que se hizo en los tres años anteriores, en este primer año apenas lo estamos haciendo, no se ve porque muchas de ellas están en los interiores de las colonias, son calles como estas, si a esta colonia no le toco este año, a lo mejor el próximo año le tocara, estamos tomando lo mas deteriorado, pero siempre se hablaba mucho de las principales avenidas y ahora hemos buscado también interiores de calles porque luego se van quedando, en algunos casos incluso vecinos han pagado parte o toda la repavimentación, esta el caso del Olímpico por ejemplo.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Miren, nada mas para continuar y terminar este punto de los donativos. Del 1 millón 367 que en un momento dado están integrados en esta cuenta a nivel acumulado a septiembre, 1 millón 100 corresponden a donativos que se hacen a través de la Secretaria de Desarrollo Social y del DIF, de lo 1, 367, 1,100 son básicamente donativos por medio del DIF y de la Secretaria de Desarrollo Social.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Lo podemos dejar como una practica no?

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Si, una similar a la que hacemos con las bonificaciones.

**C. Regidora, Rebeca Clouthier de Drexel .**

No, y además también a futuro prever en el presupuesto que ya no quede esa cuestión que no este presupuestado para que no se vea esa variación tan alta.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Luego vienen otros gastos, otros gastos para sumar los 4 millones 77 mil que están aquí. La siguiente partida es de 2 millones 700, de los cuales 1 millón 300 corresponden a devoluciones que de alguna forma se han tenido que hacer de ejercicios anteriores. Devoluciones es si nos ganan una demanda de un impuesto predial y me pagaron un impuesto predial, lo tengo que devolver, lo que me pagaron, los intereses y los recargos y todo lo demás, por decir una cosa. Bueno, esas partidas a septiembre son 1 millón 271 de los 2 millones 700, lógicamente también podríamos hacer aquí un esfuerzo presupuestal y tener alguna idea y decir, bueno pon una partida estimada, son partidas difíciles de presupuestar, lógico fue que no tuviera que devolver lo que ya cobramos pero bueno, al final eso es posible. Y hay otras partidas importantes. Las siguientes serian por ejemplo, mantenimientos a vías publicas por daños que han ocurrido, aquí son 100 mil pesos, están en otros gastos, pueden haber quedado a lo mejor clasificados dentro de servicios públicos, pero como es una cosa muy especial, se clasifica ahí. Yo creo que esas son las dos principales razones y mucho es que esta parte en otros gastos traíamos prácticamente igual el presupuesto mínimo, y entonces lógicamente cualquier gasto te marca una

variación desfavorable. No se si con eso quede claro Bueno con eso terminamos diciendo que el trimestre acumula egresos por 122 millones contra un presupuesto de 132, mucho por ciento abajo básicamente por el manejo de las partidas de capital porque como dijimos el gasto de operación anda 11% arriba y en el acumulado 3% arriba 361 contra 349 en donde los gastos de operación son 261 contra 250 presupuestados en el presupuesto de egresos 4% arriba. Eso es básicamente la parte de los resultados. Hay un asunto importante que yo si quisiera dejar detallado, que es la parte de lo que son los subsidios, disminuciones y condonaciones. Estos gastos...este estado de origen y aplicación de fondos incluye en los egresos, lo que llamamos subsidios, disminuciones y condonaciones que ustedes aprobaron un catalogo en el cual a través de la Comisión de Hacienda o de la Dirección de Ingresos se hacen distintas bonificaciones a determinados impuestos o derechos por ejemplo es una cosa que todos recuerdan 50% el impuesto a las viudas, discapacitados tienen de condonación el impuesto predial, cosas como esa que están en un catalogo se aplican, las escuelas, tienen dos cuotas, en fin hay distintas, vamos a llamar así aplicaciones especiales, entonces yo aquí lo que quiero dejar claro, mas en un detalle de forma, porque de hecho ustedes al aprobar el presupuesto, la aplicación de fondos aprueban ya estas partidas sin embargo como un detalle de forma es importante que el Ayuntamiento ratifique los subsidios, disminuciones y condonaciones, ustedes recibieron en la junta que tuvimos también en el detalle de todo esto, yo quiero simplemente dejar asentadas las cifras para que queden incorporadas dentro de la presentación, el primer trimestre de 2001 se otorgaron subsidios, disminuciones y condonaciones por un valor de 2 millones 592.372 pesos; en el segundo trimestre por un valor de 1 millón 956.801 y en el tercer trimestre por tres millones 755.335 pesos. Entonces estas cantidades que están obviamente incorporadas al entrar los ingresos, lógicamente ustedes deben ratificarlas para cumplir con la forma de la aprobación del Ayuntamiento y finalmente también en el mismo sentido yo quisiera también pedirles que nos hicieran también la ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones correspondientes al cuarto trimestre del año 2000, esto en parte motivado por una observación de la Contaduría Mayor de Hacienda al analizar en nuestra cuenta publica del año 2000, en donde también el detalle de forma consiste en que el Ayuntamiento debe ratificar ese valor de subsidios, disminuciones y condonaciones, de hecho estuvo aprobado obviamente al hacer la presentación de los egresos.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Es importante Miguel, hacerles notar, que la inmensa mayoría de estos subsidios, disminuciones y condonaciones se encuentran en el renglón de aprovechamientos, ahí esta el 80%, aprovechamientos es multas entre otras y hay una disposición aprobada por ustedes en donde el que pague de contado vamos a decir, las multas de transito recibia un 50% de descuento. Se hizo un acuerdo intermunicipal, de todos los municipios del área metropolitana y creo que ya termino su vigencia, pero todos los que pagaban en el plazo de los 3 primeros días tenia un descuento del 50%. Eso es lo que arroja la principal. Pero ya no esta vigente.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Bueno esta vigente porque forma parte del Reglamento de transito que cualquier multa de transito que tu pagues dentro de los primeros 15 días de

la fecha en la que te la aplicaron tienes un 50% de descuento, eso es parte del reglamento de tránsito. Lo que hubo fue un acuerdo especial intermunicipal que aplicó durante 3 meses, aplicó del mes de junio, julio y agosto en donde todas las multas que tu tenías de tránsito si ibas y las pagabas te daban un descuento de 50%, pero eso fue un acuerdo especial que terminó y que obviamente ya no está vigente.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
Esa era para el rezago verdad.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**  
Sí, esa era para que de alguna manera se pusiera al corriente.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
Yo les sugiero, nada más lo dejo así como tema para meditación y futuro si ustedes lo juzgan conveniente, reglamentación, aquellas multas que son por ejemplo adheridas a estado de ebriedad o excesos de velocidad, imprudenciales, fuertes, pues a lo mejor no deberían de tener descuento.

**Regidor Lic. Javier Martín Zambrano**  
Esta contemplado eso, lo que son multas por aliento alcohólico, manejar embriagado y en zonas escolares no se les da descuento.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**  
Bueno, nada más quiero regresar entonces al último acuerdo el que se relaciona con el cuarto trimestre del 2000 para que entonces también en términos de la forma ratifiquen los subsidios, disminuciones y condonaciones del cuarto trimestre del 2000 que se otorgaron por un total de 3 millones 77 mil 760 pesos. Entonces esto es de alguna forma la presentación, no sé si alguna otra pregunta, algún otro comentario, algo al respecto.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**  
A mí me parece muy, muy alto, ese 20% en administración pública, de gastos en administración pública, y aparte de eso le sumas un 7% en servicios de administración que viene siendo más o menos lo mismo. Yo quisiera que me explicaran porque está tan alto asuntos jurídicos, con casi 16 millones lo que llevas acumulado, y también asuntos de gobierno, llevas 7 millones y medio acumulado, ¿qué incluyen ahí en asuntos de gobierno?

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**  
Mira, eso lo hemos comentado incluso el Síndico Primero, Salvador Albo y yo en lo personal con la idea de hacer una nueva estructura en términos del presupuesto de egresos que deje más claro salvo algunas de estas partidas, porque si esa interpretación podía pues suscitarse no, ¿qué es administración de la función pública? En términos de este presupuesto de egresos que acabo de comentar, básicamente es todos los gastos que se relacionan con la Presidencia, todos los gastos que se relacionan con la Contraloría, todos los gastos que se relacionan con el área de Participación Ciudadana. Participación Ciudadana no solamente incluye la propia Secretaría, incluye la propia Secretaría, sino incluye fundamentalmente el área de recursos humanos, que es una área de servicio a todo el municipio.

el área del sindicato, al área de los pensionados, todo lo que es intendencia esta también incorporada ahí que son los servicios que reciben las distintas oficinas, el servicio medico y obviamente los gastos médicos; el servicio medico y los gastos médicos es una partida que obviamente afecta en función del servicio que todos los empleados reciben.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Blanca Nelly, y yo creo que de la parte mas importante de este rubro de administración de la función pública es los servicios médicos, jubilados, pensionados y demás y gastos similares, ahí sobre todo servicios médicos es muy pesado, acuérdense que nosotros no estamos suscritos al seguro social, cualquier compañía tiene cerca de su nomina arriba de un 17% creo que del Seguro Social es servicios médicos, ese es un rubro importante, la parte jurídica bueno, porque tenemos un cuerpo de abogados competente, amplio, bastante y suficiente para poder llevar a cabo las funciones del municipio, esta ha crecido a través de los años, para que ustedes se den una, sin darles exacto los números porque no me los se de memoria, yo recuerdo al inicio de la administración, le preguntaba yo al Abogado Carlos Francisco Cisneros quien fue también Director Jurídico en la época de Rogelio Sada, la diferencia de Juicios por ejemplo, que sostiene el municipio ahora escasos 6 años después, a como él dejó la Dirección Jurídica pues ha crecido cerca de 10 tantos, es decir en aquel tiempo creo que dejo la administración alrededor de 50 juicios pendientes y bueno pues ahora los...regresa y había más de 500, vamos, nos hemos hecho una sociedad muy peleonera en ese sentido, nos vamos a los juicios, oye el municipio tiene que defenderse, no puede quedarse en estado de indefensión verdad, esto hace que se haya tenido que reforzar a través de los años la Dirección Jurídica, que tiene muchísimo trabajo y que no tiende a disminuir a demás.

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Ya se propuso a la Comisión de Hacienda que se desglose, que Recursos Humanos se desglose de gastos administrativos verdad , y en Recursos Humanos se desglose también los gastos médicos, para que no haya esta inquietud.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Aquí lo que hay que diferenciar claramente es el concepto del centro del control del costo contra la asignación del gasto. Son dos conceptos distintos, una cosa es tener el control del costo y tener una área de servicio medico que te asegure, que optimices ese gasto y la otra cosa es asignarlo en donde corresponda, en este caso esta todo incorporado con el concepto del control del costo, no tiene la asignación, entonces lógicamente si tu asignas esas cantidades pues en cada área según su número de personas y los servicios que han recibido pues tendrán ese gasto.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Y seguramente ahora que veamos, que vean ustedes el presupuesto, podrán ahí establecerse para el próximo ejercicio, para el próximo año, algunos desgloses adicionales para que les quede mas claro como están todos estos rubros, sino no que se pierda una cuenta grandota que no dice Participación ciudadana, pues que tiene que ver participación ciudadana con servicio medico, nada.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Así es, entonces eso es lo que vamos a modificar en la nueva estructura del presupuesto de egresos para darle esa claridad. Ahora, también asuntos jurídicos como concepto que aquí aparece así muy genérico, también incluye la Secretaría del Ayuntamiento, aparte del jurídico que ya mencionaste, incluye también pasaportes, e incluye asentamiento humanos, incluye los panteones, incluye los jueces calificadores, el archivo, el centro de mediación y el propio ayuntamiento, o sea los propios gastos del Ayuntamiento están ahí, entonces todas esas partidas están en lo que llamamos administración pública.

¿Los sueldos de los Regidores están ahí?

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal,** expresó: También ahí están.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

A lo mejor eso es lo que levanta el número.

**Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Eso definitivamente no es causa importante a variar. Bueno asuntos de gobierno es fundamentalmente las áreas asignadas a la Presidencia, asuntos de Gobierno tradúzcanlo de otra manera en la Presidencia. Todos los gastos que implica la Presidencia, el puro Alcalde no, es toda una estructura. Entonces eso es prácticamente, no se Blanca Nelly si con eso quede suficientemente claro, yo pienso que con el análisis del próximo presupuesto de egresos muchas de esas partidas deberán quedar más claras, lo que no fue presupuestado bueno lo presupuestaremos, de hecho tenemos ya una observación de parte de la Contaduría Mayor de Hacienda donde nos pide que presupuestemos FIDEVALLE, a pesar de que es una cantidad que en un momento dado depende de muchas circunstancias que quede presupuestada, entonces lógicamente la pondremos dentro del presupuesto de ingresos y dentro del presupuesto de egresos.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Eso es un punto bien importante de FIDEVALLE que pasa desapercibido si ustedes ven, en este año van a ser cerca de... más de 45 millones de pesos, más del 10 % del presupuesto de todo el municipio, entra y sale para FIDEVALLE es decir, que quiere decir esto, que los sampetrinos que pagan para FIDEVALLE están erogando más del ...casi 50% al año para pagar obras de infraestructura vial que se hicieron en Valle Oriente hace años y que ahorita las estamos pagando, es una cantidad casi igual a la obra pública pero que se están pagando año con año y que se van a seguir pagando todavía por un buen número de años, eso es importante señalarlo.

**C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Yo creo que si le sumas desde que empezó FIDEVALLE posiblemente sobrepase los 250, 300 millones de pesos.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

O sea que cerca de 300 millones de pesos que han pagado los sampetrinos en obra pública y aparte se los estamos pagando año con año que los

demás municipios no lo hacen, vamos, Monterrey si tiene una parte también para FIDEVALLE pero el resto de los municipios no carga con estas partidas, es decir, si no existiera eso, a lo mejor habría la posibilidad tener esos ingresos.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

No, porque se crea un impuesto de mejoría específica. En esa parte si, en la parte de 1% de predial que paga el comercio en forma adicional ahí si.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Pero es importante no olvidarlo, porque luego FIDEVALLE se ve como que no es nuestro y no, son cerca de 50 millones de pesos anuales que los sampetrinos están pagando constante y sonante.

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Aprovechamos la oportunidad para que no vaya a suceder en obras futuras que tengamos otra carga los sampetrinos para esa mejoría específica, digo, hay que hacer eso muy bien cuando se autorice verdad.

**C. Regidora Blanca Nelly Martínez.**

Pero eso nada mas lo pagan los beneficiarios de la obra no?

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Hay dos pagos Blanca Nelly, uno es el impuesto de mejoría específica que abarco una zona X que supuestamente beneficiaba esas personas y esas son las que están pagando ese impuesto.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Y que tienen un beneficio porque tienen mayores densidades.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Y hay otra parte que es una sobre tasa al impuesto predial de 1% en lugar del 2% que paga el comercio de todo el municipio, ese si es un ingreso que si continuara con el 3 ese 1% quedaría en las arcas municipales y actualmente se va.

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Gerardo, esa mejoría específica la extendieron 2, 3 kms, no vaya a suceder ahora que la quieren extender en las otras cosas.

**Ing. Miguel Montañó Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

Como comentario a lo que acaba de decir Salvador el impuesto de la sobre tasa de predial el Ayuntamiento firmo un convenio y los próximos 10 años seguirá esa sobre tasa para pagar FIDEVALLE. No se si con eso quede claro o haya alguna pregunta pregunta. Muy amables muchas gracias.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Continuando con el punto seis de informe de comisiones se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero C. P. Salvador Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la Presentación de la Información Financiera correspondiente al tercer trimestre del 2001.



En uso de la palabra el C. Sindico Primero C. P. Salvador Albo Tamez, expresó:

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL,**

Compañeros miembros del Ayuntamiento. En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Sindico Primero y presidente de la Comisión de hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigencia seguido en el Tercer Trimestre que terminó el 30 de Septiembre de 2001, para el origen y Aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro garza García, Nuevo León.

1.- La Comisión de hacienda en sus juntas quincenales analizó los Estados de Origen y aplicación de Fondos de los meses de Julio, Agosto y septiembre de 2001, en las que fuimos informados oportunamente de las causas de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones y descuentos otorgados.

2.- En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos reales del trimestre Julio-Septiembre los que comparados con el presupuesto aprobado muestran un incremento del 5%

3.- Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos al período comprendido de Julio-Septiembre del 2001, hemos verificado, la aplicación de los recursos en los diferentes programas presentados en los informes financieros los que indican una variación del 11% en los gastos de operación del trimestre, sobre el Presupuesto Modificado de Egresos aprobado por este R. Ayuntamiento en sus Sesiones del 27 de Junio y del 11 de Julio del presente año, y del 4% sobre el presupuesto acumulado de Enero a Septiembre del 2001.

4.- Al 30 de septiembre del 2001, la deuda del Municipio de San Pedro Garza garcia con instrucciones bancarias ascendía a \$ 70,867,176.00, comparado con la deuda de \$76,739,936.00 al día 31 de Diciembre de 2000, lo cual representa una disminución acumulada del 7.7%.

5.- Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos mancera Ernest & Young el dictamen sobre Estado de Ingresos y egresos por el período del 1° de Enero al 30 de Septiembre del 2001, el cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.

6.- En junta de la Comisión de hacienda celebrada el pasado martes 2 de Octubre del 2001, y después de observar la tendencia decreciente en los ingresos fiscales en los pasados tres meses, los recursos necesarios para hacer frente a la reparación de los daños ocasionados por las recientes lluvias, así como las desfavorables perspectivas económicas que se proyectan para los próximos meses, consideramos imperativo e impostergable la aplicación de medidas

concretas tendientes a reducir el gasto corriente con respecto al actual nivel de gasto de \$2,500,000 mensuales, para el equilibrar el presupuesto a las disponibilidades futuras.

7.- Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumando a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el despacho de Auditores Externos, y al hecho de que los miembros de este R. Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Julio Septiembre de 2001 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, la Comisión de hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Tercer trimestre del 2001. Además se solicita a este R. Ayuntamiento ratificar los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al período de Enero a Septiembre de 2001, autorizándome para tal efecto a suscribir el presente dictamen, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.- San Pedro Garza García, N. L. a 17 de Octubre de 2001. LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.- C. P. Salvador f. Albo Tamez Presidente, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Secretario, Lic. Javier martin Zambrano Elizondo Vocal, C. P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza Vocal, Lic. Francisco Javier Garza Garza Vocal.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración lo expuesto con antelación presentado por el Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como el dictamen de la aprobación del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001 y la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales del 2000 y 2001, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador Albo Tamez, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ratificación de los subsidios descuentos y condonaciones de enero a septiembre de 2001 de enero a septiembre de 2001.

**Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.**

Se vio en el texto del dictamen.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó. Nada más que se tiene que ratificar. Así como lo correspondiente al período de octubre a diciembre de 2001.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al período de Enero a Septiembre del 2001, por un monto del Primer Trimestre de \$2,592,372.00, el Segundo Trimestre por \$1,956,801.00 y el Tercer Trimestre por \$3,755,335.00, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó. También está a su consideración la ratificación de los subsidios descuentos y condonaciones del período de Octubre. Noviembre y Diciembre de 2000 por un monto de \$3,077,760.00, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Nada más hay que aclarar que ya estaba aprobado, nada más es la Ratificación.

**Secretario del R. Ayuntamiento**

Es ratificarlo para dar cumplimiento a la instrucción que diera la Contaduría Mayor de Hacienda de que se hiciera en esta forma aunque ya estaba

implícitamente autorizado en el catálogo de descuentos autorizados por ustedes y en cada uno de las presentaciones del informe de ingresos y egresos trimestral y aparte de todos los análisis mensuales que se hace a través de la Comisión de Hacienda, es simplemente cumplir con un mandato de la Contaduría mayor de Hacienda

#### ACUERDO

Está a su consideración la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al periodo de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2000, por un monto de \$3,077,760.00, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Continuando con el orden del día, el punto siete es Informe de Comisiones, se encuentran anotados:, La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y la Comisión de Nomenclatura.

Para lo cual se le concede el uso de la palabra al Síndico Primero C. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, oportunamente se les hizo llegar los diferentes dictámenes relacionados con solicitudes que tienen relación con el patrimonio municipal para ser breve, si están de acuerdo leo la solicitud y el dictamen final porque creo que ustedes ya hayan podido leer todos los argumentos.

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

#### DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 89/01

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud de arrendamiento de la *Sra. Alejandra Loyola Patiño de Bustamante*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 89/01, relativo al inmueble

municipal que forma parte del área municipal de mayor extensión, con número de expediente catastral 18-017-006 y con una superficie de 111.43 metros cuadrados, que colinda con propiedad de la solicitante, lote 8 de la manzana 17, localizada en la Calle Mónaco #412, en la Colonia San Patricio, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

#### CONSIDERANDO

1. Que en fecha 8 de octubre de 2001, la Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana emitió dictamen negativo debido a que después de realizar una inspección física al área solicitada, constataron que existe riesgo de deslave debido a las condiciones de estratigrafía en el área.
2. Que el 18 de julio de 2001, la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, realizó inspección al predio, determinando que desde el punto de vista de drenaje pluvial, no se tiene inconveniente para el arrendamiento del área municipal solicitada, sin embargo recomienda se garantice el acceso para inspección y/o trabajos a las autoridades, se permita el libre flujo de los escurrimientos pluviales por el predio y que queda prohibida la construcción de barda cerrada y/o edificación alguna en el área.
3. Que el 27 de marzo de 1998, la Dirección de Participación Ciudadana, realizó la consulta con 5 vecinos colindantes al área solicitada, de los cuales 1 fue contestado de manera negativa, 1 no contestó la encuesta y 3 fueron contestados de manera positiva.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

#### DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., **negar** la solicitud presentada por la **Sra. Alejandra Loyola Patiño de Bustamante**, en virtud de tratarse de un área verde de la Colonia San Patricio.

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 89/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.**

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 53/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado de la solicitud presentada por la *Junta de Residentes del Fraccionamiento Jardines del Campestre*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 53/01, relativo a la caseta de vigilancia, con una superficie de 23.88 metros cuadrados, ubicada dentro del parque municipal (Expediente Catastral Número 11-057-001) localizado en Avenida San Agustín y Hoyo 4, en el Fraccionamiento Jardines del Campestre, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con el fin de regularizar la ocupación de dicha área mediante un contrato de concesión de uso.

**CONSIDERANDO :**

1. Que el 10 de octubre de 2001, la Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana manifestó no tener inconveniente alguno con relación a la solicitud mencionada.
2. Que el 10 de julio de 2001, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, dictaminó no tener inconveniente respecto a la concesión de uso de suelo citado y únicamente de la superficie señalada, siempre y cuando quede estipulado que los gastos que requiera la preservación del inmueble serán por cuenta del solicitante, y en el momento de concluir con el uso de dicha área todas las mejoras realizadas quedarán a favor del municipio.

**La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-**

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de la *Junta de Residentes del Fraccionamiento Jardines del Campestre*, por conducto del Presidente de la Junta que esté reconocido por la Dirección de Participación Ciudadana, por un periodo de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que prestaría el concesionario.

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 53/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 107/01

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud *SERVICIO POSTAL MEXICANO*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 107/01, relativo al inmueble municipal de 67.20 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro de un área de mayor extensión identificada con el número de expediente 18-020-001 localizada entre las calles Dublin, Santander y la Avenida Alfonso Reyes, en el Fraccionamiento San Patricio, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L con el fin de regularizar la ocupación de dicha área mediante un contrato de concesión de uso, ya que actualmente se utiliza como oficinas postales.

#### CONSIDERANDO :

3. Que el 21 de agosto de 2001, la Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana manifestó no tener inconveniente con relación a la solicitud mencionada, en virtud del servicio que ofrece a la comunidad y que cumple con la normatividad correspondiente.
4. Que el 27 de agosto de 2001, la Secretaría de Desarrollo Urbano, dictaminó no tener inconveniente respecto a la concesión de uso de suelo citado y únicamente de la superficie señalada, siempre y cuando quede prohibido se efectúe construcción alguna sobre la misma.
5. Que en fecha 2 de octubre de 2001 la Dirección de Participación Ciudadana, emitió su dictamen positivo a dicha solicitud, en virtud de

haber recibido 5 encuestas de vecinos aledaños al domicilio en cuestión, los cuales manifestaron estar de acuerdo con la solicitud presentada.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-  
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., **aprobar se otorgue en concesión** de uso el área señalada, a favor de **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, por un periodo de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que prestaría el concesionario.

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas.

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo nada mas quiero mencionar porque hay muchos ciudadanos de que esto ya lo vimos en la previa, no lo estamos aprobando nada mas así al vapor verdad, no nada mas es de levantar el dedo, ya lo vimos y ya lo analizamos verdad.

**Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez**

Sí, adicionalmente hay obviamente en este proceso de análisis se consultan diferentes Secretarías para ver que opinan, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Participación Ciudadana y finalmente se toman en cuenta todas esas opiniones para que la Comisión de Hacienda presente este dictamen.

**C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Además del análisis que hace la Comisión se les envía a los Regidores 5 días antes para su análisis, estudio y en caso de que haya puntos de discusión este es el momento para hacerlo, por eso se pregunta si hay comentarios.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen del Expediente 107/01, presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor



Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor  
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
 C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
 Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el Sindico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
 DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 52/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado de la solicitud de concesión de uso realizada por la **JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA INFONAVIT EL OBISPO**, a través de su Presidente, el Sr. Francisco Escobar Castro, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 52/01, relativo a la renovación del contrato de concesión de uso de la caseta ubicada dentro del área municipal (25-205-001) con una superficie aproximada de 34.00 metros cuadrados, localizada en el cruce de las Calles Eulalio Guzmán y Manuel Rivera Anaya, en la Colonia Infonavit El Obispo, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la cual se utiliza como oficina de la Mesa Directiva de la mencionada Junta.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Junta y su Presidente, el Sr. Francisco Escobar Castro, están reconocidos por la Dirección de las Juntas de Mejoramiento Moral, Civico y Material de la Secretaría General de Gobierno del Estado.
2. Que en fecha 5 de junio de 2001, la Dirección de Patrimonio realizó inspección física al área en cuestión, encontrándola en buen estado y constatando que se le da uso como Sala de Juntas.
3. Que en fecha 30 de agosto de 2001, la Secretaría de Desarrollo Urbano, dictaminó no tener inconveniente respecto a la concesión de uso de suelo citado y únicamente de la superficie señalada, siempre y cuando quede prohibido se efectúe construcción alguna sobre la misma.
4. Que en fecha 2 de octubre de 2001, la Dirección de Participación Ciudadana, emitió su dictamen positivo a dicha solicitud, en virtud de haber recibido 13 encuestas de vecinos aledaños al domicilio en cuestión, los cuales manifestaron estar de acuerdo con la solicitud presentada.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de la **JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA INFONAVIT EL OBISPO**, por un periodo de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que prestaría el concesionario.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen del Expediente 52/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 90/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Con fecha 9 de octubre de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 90/01 derivado de la solicitud del **ING. RICARDO GONZALEZ SADA**, de realizar una compensación contra el pago de las contraprestaciones anuales que se adeuda con relación al contrato de concesión de uso de derecho de paso municipal de 159.38 m<sup>2</sup> de superficie, localizado entre dos lotes de su propiedad, ubicada en la calle Versailles #123 de la Colonia Valle de San Ángel, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por no haberse considerado las obras pluviales realizadas a su costa contra el pago de la contraprestación fijada.

**CONSIDERANDO**

1. Que el 28 de junio de 1995 se le otorgó comodato de un derecho de paso municipal de 159.38 metros cuadrados localizado entre dos lotes de su propiedad ubicada en la calle Versailles 123 de la colonia Valle de San Ángel, por un período de 5 años.
2. Que el 17 de mayo de 2000 se renovó dicho permiso ahora mediante la concesión de uso por un período de 4 años, pagando por el primer año la cantidad de \$11,500.00 y estipulando en el contrato la actualización de dicha cantidad para los años siguientes con base al incremento inflacionario, habiendo liquidado el primer año.
3. Que la Dirección de Patrimonio constató las obras pluviales realizadas

**DICTAMEN.-**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., modificar el acuerdo tomado el 17 de mayo de 2000, para que el pago de la contraprestación pactada originalmente para el presente año sea únicamente de \$7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), y que ésta se ajuste cada año sólo si el 4% del valor catastral del área concesionada resulte mayor al establecido originalmente, de no ser así el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsiguientes

San Pedro Garza García, N.L., a 9 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 90/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

#### COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

#### DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 84/00

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Con fecha 15 de octubre de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 90/01 derivado de la solicitud de Ratificación del Acuerdo de fecha 2 de Agosto del 2000, mediante el cual se aprobó la Concesión de Uso de varias áreas municipales, a favor de **EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.**, concesión que se otorgó con el fin de que ésta instalara 38 cobertizos para los usuarios del transporte colectivo en la Zona Nor-Poniente de este Municipio, con el objeto de satisfacer las necesidades de los vecinos de la zona al instalar dichos cobertizos, ya que éstos tienen como objetivo principal dar refugio a los usuarios, además de definir paradas e informar la operación de los sistemas del transporte.

#### CONSIDERANDO

1. Que esta Ratificación se solicita en virtud de la petición que presentó EMPRESAS ISAL, S A DE C.V., a la cual anexa el Convenio de Prestación de Servicio de Energía Eléctrica que celebró con la Comisión Federal de Electricidad, y mediante el cual justifica el suministro de energía eléctrica a los anuncios de los cobertizos en cuestión. La empresa deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Acuerdo de fecha 2 de Agosto del 2000
2. Que se solicita la Adición de 12 cobertizos más, dando un total de 50 cobertizos que serán instalados por la Empresa en comento en las ubicaciones señaladas en el Plano anexo al presente dictamen.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-  
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar la Ratificación del Acuerdo de fecha 2 de Agosto del 2000, con la adición de 12 cobertizos más, dando un total de 50 cobertizos; y en consecuencia, autorizar la celebración del contrato de concesión de uso respectivo con EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 84/00, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 174/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado de la solicitud de compraventa del LIC. **MANUEL LUIS BARRAGAN MORALES**, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 2 de octubre de 2001 el expediente 174/01, relativo al inmueble municipal correspondiente a un derecho de paso de 164.23 metros cuadrados, ubicado entre los lotes 2 y 5 de la manzana 18, entre las Calles Uxmal y Teocalli, en el Fraccionamiento Valle de San Ángel Sector Mexicano, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., que actualmente se utiliza como cochera y jardín.

**CONSIDERANDO :**

1. Que en fecha 21 de febrero de 2001, la Dirección de Participación Ciudadana emitió su dictamen positivo a dicha solicitud, en virtud de haber recibido 2 encuestas de vecinos aledaños al domicilio en cuestión, los cuales manifestaron estar de acuerdo con la solicitud en cuestión.
2. Que el 5 de octubre de 1999, la Jefatura de Obras de Urbanización, con visto bueno de la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen positivo con relación al área en cuestión, en virtud de que el derecho de paso en cuestión no lleva ningún servicio urbanístico ni pluvial, ni genera riesgo alguno si se cancela.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., apruebe solicitar al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado el inmueble arriba descrito, para su posterior enajenación a favor del LIC. **MANUEL LUIS BARRAGAN MORALES**.

San Pedro Garza García, N.L., a 2 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen del Expediente 174/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez

A favor

C. Francisco Javier Garza Garza

A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	En contra
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Abstención
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON EL VOTO EN CONTRA DEL PROF. RAMÓN TIJERINA GARZA Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ.**

**Secretario del R. Ayuntamiento.**  
El siguiente caso pro favor.

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El siguiente es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 33/00**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado de la solicitud de concesión de uso del *C. SERGIO VELA TERAN*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 2 de octubre de 2001 el expediente 33/00, relativo a la regularización de uso de un derecho de paso municipal (28-003-000-002) con una superficie aproximada de 34.00 metros cuadrados, colindante con propiedad del interesado, lote 2 de la manzana 3, ubicada en la Avenida Colonial de la Sierra #232, del Fraccionamiento Colonial de la Sierra, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

**CONSIDERANDO**

1. Que en fecha 22 de junio de 2001, la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, realizó inspección física al predio en cuestión, determinando que el derecho de paso es para los servicios de los lotes colindantes con el mismo, dictaminando que desde el punto de vista de drenaje pluvial, no se tiene inconveniente para su arrendamiento, siempre y cuando de ser requerido se permitan las descargas pluviales de los lotes a los cuales da servicio este derecho de paso, se garantice el libre acceso para inspección y/o trabajos de mantenimiento de los servicios que pudieran existir y quede prohibida la construcción de edificación alguna sobre el mismo.
2. Que en fecha 24 de agosto de 2001, el Departamento de Tenencia de la Tierra de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., considera factible otorgarlo en arrendamiento al Sr. Sergio Vela Terán, sugiriendo insertar dentro del contrato de arrendamiento, una cláusula de restricción de uso de suelo en la franja que comprende el derecho de paso, empleándola solo como pasillo de servicio, no edificando construcciones con cimentación, ni plantando árboles de raíz profunda, responsabilizándose al arrendatario respecto a los daños que por causa imputable a él, pudiera ocasionar a la línea de servicio alojada en dicha franja resultando a su costa, las reparaciones por parte de esta

Institución inician a partir del registro ubicado en la banqueta existente en el eje de la calle Colonial de la Sierra de ese Fraccionamiento.

3. Que en fecha 27 de septiembre de 2001, la Dirección de Participación Ciudadana, informó que los lotes y manzanas colindantes al área solicitada están baldíos, por lo que no les fue posible realizar ninguna encuesta.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-  
**DICTAMEN:**

Por los motivos y consideraciones expuestas, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada a favor del C. **SERGIO VELA TERAN**, por un periodo de 4 años, condicionado al pago de una contraprestación de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por el primer año y que por los años subsecuentes se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de actualizar, con la inflación correspondiente a cada periodo, el monto pagado el primer año; así como también condicionado al cumplimiento de las condiciones expuestas por la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, así como por el Departamento de Tenencia de la Tierra de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

San Pedro Garza García, N.L., a 2 de octubre de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 33/00, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispin Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Ahora bien, continuando con el punto de Informe de Comisiones le corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra al Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. JUAN FARID ASSAD KALIFA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 5998/2001, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo uso será de dos locales comerciales ubicada en Calzada San Pedro número 208, entre las calles Río Mississippi y Río Amazonas, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con los expedientes catastrales números 01-041-022 y 01-041-026, de las maniobras y acomodo de los cajones dentro del área de estacionamiento.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la propuesta presentada por el Secretario de Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, la que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, determinó que el predio se localiza en un corredor de comercio y servicios municipal denominado Calzada San Pedro (SANP), en el cual el uso solicitado de tiendas de ropa, calzado y accesorios diversos (función comercio, género tiendas de vestir, subgénero ropa, calzado y accesorios diversos 03.1) se considera como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al Norte con casa habitación, al Sur con local comercial, al Oriente con la Calzada San Pedro y cruzando ésta con locales comerciales y al Oriente con casa habitación.

Consideramos de importancia señalar que la Secretaría de Desarrollo Urbano no realizó consulta, ni se solicitaron firmas al interesado, por estar ubicado el inmueble en un corredor comercial y de servicios.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano respecto a la modificación de lineamiento solicitada fue por mayoría en sentido **NEGATIVO**, con cinco votos en



contra, dos votos a favor y una abstención, recomendándole al solicitante que aprovechando la inversión que va a realizar, adapte el proyecto a la normatividad de estacionamiento que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano considerando que el predio se encuentra ubicado en una zona de comercio y servicios municipales opina que el proyecto se debe de adaptar a la normatividad de estacionamiento y maniobras que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, haciendo la observación de que no se opone al desarrollo del proyecto, ya que este cumple con los demás lineamientos de construcción, sino que su propuesta **NEGATIVA** es únicamente a la modificación del lineamiento solicitado.

Después de analizar la propuesta del Secretario de Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones:

El predio actualmente se encuentra baldío, y se pretenden construir dos locales comerciales, uno de ellos va a contar con área de sastrería en planta alta. El total de metros que se pretenden construir en el predio son 560.32 metros cuadrados en planta baja y 528.32 metros cuadrados en planta alta.

Requiere de 31 cajones de estacionamiento, el proyecto soluciona 31, por lo que sí cumple con la normatividad de estacionamiento.

La solicitud que nos ocupa se refiere a la factibilidad de modificar el artículo 74 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, que establece que la entrada y salida de los vehículos se deberá realizar sin la necesidad de mover otro vehículo, y en este caso 11 de los 31 automóviles requerirán de mover un automóvil para salir, sin embargo dentro de la operación de la tienda y por el alto nivel socioeconómico de los clientes que acudirán, se tiene contemplado el contar con el servicio de acomodo dentro del estacionamiento, además de que se requerirá de mover un automóvil para sacar otro, únicamente en el caso de que ya estuvieran más de veinte automóviles estacionados.

Tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como **NEGATIVA** la modificación de lineamiento de construcción solicitada, toda vez que el artículo 74 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, establece que el diseño del área de estacionamiento de edificios con usos no habitacionales deberá permitir que la entrada y salida de los vehículos pueda realizarse sin necesidad de mover otros vehículos.

Aunado a lo anterior, de autorizarse el cambio de lineamiento solicitado se asentaría un precedente en la zona y al aprobarse el permiso de construcción correspondiente, no habría forma de asegurar que en el futuro el predio sea destinado al tipo de comercio que se está pretendiendo instalar en este momento.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.

A favor

**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO  
CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR CRISPIN VERÁSTEGUI  
BUSTOS.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Señores el siguiente caso es:

**COMISION DE DESARROLLO URBANO.**

En fecha 24-veinticuatro de Septiembre del 2001-Dos Mil Uno nos fue presentado a esta Comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución, el Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, el Ing. Juan Manuel Peña Guajardo, reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Agosto de este mismo año, dictado dentro del Expediente No. SFR 5078/2001, el cual le fue notificado el día 19-diecinueve de Septiembre de presente año por el C. Secretario de Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo acordado por este R. Ayuntamiento; y mediante el cual se le Negó la Subdivisión del predio de su propiedad, ubicado en la Calle Tuxtepec esquina con la Calle Sierra Verde, de la Colonia Lomas del Valle de este municipio, el cual cuenta con una superficie total de 595.50 metros cuadrados para quedar en dos porciones, una de 295.00 metros cuadrados y la otra de 300.50 metros cuadrados.

A continuación se somete a la consideración del Pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente Proyecto de Resolución del Recurso de Reconsideración.

En San Pedro Garza Garcia, Nuevo León a 17 de Octubre del 2001-Dos Mil Uno -.

**VISTO** para resolver en definitiva el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Juan Manuel Peña Guajardo, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Agosto de este año, dictado dentro del Expediente No. SFR 5078/2001, el cual le fue notificado el día 19-diecinueve de Septiembre del presente año por el C. Secretario de Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo acordado por este R. Ayuntamiento, y mediante el cual se le Negó la Subdivisión del predio de su propiedad, ubicado en la Calle Tuxtepec esquina con la Calle Sierra Verde, Colonia Lomas del Valle de este Municipio, el cual cuenta con una superficie total de 595.50 metros cuadrados para quedar en dos porciones, una de 295.00 metros cuadrados y la otra de 300.50 metros cuadrados; Visto también las demás constancias que obran dentro del expediente y;

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que por escrito recibido el día 24-veinticuatro de Septiembre del 2001-Dos Mil Uno, presentado por el Ing. Juan Manuel Peña Guajardo, promovió Recurso de Reconsideración con fundamento en el artículo 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente No. SFR 5078/2001, el cual le fue notificado el día 19-diecinueve de Septiembre del año en curso, y mediante el cual se le Negó la Subdivisión en 2-dos porciones del predio ubicado en

la Calle Tuxtepec esquina con la Calle Sierra Verde, Colonia Lomas del Valle de este Municipio.

**SEGUNDO:** Que una vez revisado el Recurso de Reconsideración se radica el mismo, por estar ajustado a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado; así mismo se le tuvo al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito inicial.

**TERCERO:** En virtud de que las pruebas que presentó el promovente no requieren de especial pronunciamiento, por tratarse de pruebas documentales, se ordena se dicte la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Reconsideración con fundamento en lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

**SEGUNDO:** Que una vez revisados los antecedentes del presente caso, se encontró que el predio en cuestión se ubica en una zona tipo H-11, Habitacional Unifamiliar con una densidad permitida de 12 viviendas por hectárea y lotes con superficies iguales o mayores a 500.00 metros cuadrados, y donde el lote promedio es de 817.00 metros cuadrados.

En el presente caso, las superficies y dimensiones de los lotes resultantes no están de acorde con el lote promedio de la zona, ni tampoco cumplen con la densidad permitida en la misma, tomando en consideración que el Lote 1 cuenta con una superficie de 295.00 metros cuadrados y el Lote 2 con una superficie de 300.50 metros cuadrados; estando dichos lotes por debajo de la densidad permitida aproximadamente en un 40%. En relación con ello no es procedente aprobar la presente Subdivisión de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado y el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, que establecen lo siguiente: "... los predios no podrán subdividirse en lotes menores al promedio de la zona inmediata"; y en el presente caso los lotes resultantes son menores al lote promedio de la zona, ya que éste es de 817.00 metros cuadrados; además de que tampoco cumple con la densidad aprobada en la zona, no siendo posible su autorización, pues con ello se alteraría dicha densidad.

En cuanto a los agravios hechos valer por el recurrente, éstos son infundados e inoperantes, en virtud de que éste hace valer el artículo 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, no siendo aplicable al presente caso dicho precepto legal, pues se trata de un cambio de densidad en la zona y no de un cambio de uso de suelo. Por otra parte al manifestar que los vecinos de la zona están de acuerdo no es argumento para que la presente subdivisión sea aprobada, pues en primer lugar la densidad de la zona no lo permite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

**PRIMERO.-** Se declaran infundados los agravios hechos valer en el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Juan Manuel Peña Guajardo, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8-ocho de Agosto del año en curso.

**SEGUNDO.-** Se confirma el Acuerdo de fecha 8-ocho de Agosto y en consecuencia se Niega la Subdivisión en dos porciones del predio con superficie total de 595.50 metros cuadrados, ubicado en la Calle Tuxtepec esquina con la Calle Sierra Verde, de la Colonia Lomas del Valle de este Municipio.

**TERCERO.-** Notifíquese Personalmente a la parte actora.  
San Pedro Garza García, N.L., a 17 diecisiete de Octubre del 2001.- La Comisión de Desarrollo Urbano.- Lic. Francisco Javier Garza Garza. Sra. Rebeca Clouthier de Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez. Sra. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Continuando en uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Señores está a su consideración.

#### ACUERDO

Esta a su consideración el dictamen del Recurso de Reconsideración expuesto por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, dictado dentro del expediente SFR 5078/2001. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.**

En uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza, expresó:  
**COMISION DE DESARROLLO URBANO.-**

En fecha 8-ocho de Agosto del 2001-Dos Mil Uno nos fue presentado a esta Comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución, el Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, los señores Ing. Rafael Garza Martínez y Sra. María Elena Camargo de Garza, reconsideración que presentaron en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente No RCH5281/2001, mediante el cual se le Negó el Régimen en Condominio Horizontal para 4-cuatro viviendas unifamiliares en un predio con superficie total de 1,268.77 metros cuadrados, ubicado frente a la Calle Neil Armstrong entre las Calles Emilio Carranza y Puebla en la Colonia Palo Blanco de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L. e identificado con el número de expediente catastral 08-042-051.

A continuación se somete a la consideración del Pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente Proyecto de Resolución del Recurso de Reconsideración.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a 22 de Octubre del 2001-Dos Mil Uno.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente administrativo formado con motivo del Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Ing. Rafael Garza Martínez y Sra. María Elena Camargo de Garza; en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente No. RCH5281/2001, mediante el cual se le Negó el Régimen en Condominio Horizontal para 4-cuatro viviendas unifamiliares en un predio con superficie total de 1,268.77 metros cuadrados, ubicado frente a la Calle Neil Armstrong entre las Calles Emilio Carranza y Puebla en la Colonia Palo Blanco de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., Visto también las demás constancias que obran dentro del expediente y;

#### RESULTANDO

PRIMERO: Que por escrito recibido el día 8-ocho de Agosto del 2001-Dos Mil Uno, presentado por los señores Ing. Rafael Garza Martínez y Sra. María Elena Camargo de Garza, promovieron Recurso de Reconsideración con fundamento en el artículo 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de esa misma fecha, dictado dentro del Expediente No. RCH5281/2001.

SEGUNDO: Por auto de fecha 29-veintinueve de Agosto del 2001-Dos Mil Uno, se radicó el presente Recurso de Reconsideración por estar ajustado a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado; así mismo se le tuvo a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que mencionan en su escrito inicial.

TERCERO: Que en fecha 5-cinco de septiembre del año en curso se presentó escrito suscrito por el Lic. Mauricio Lankenau Sada, Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Palo Blanco, mediante el cual manifiestan su inconformidad con la presente solicitud de Régimen en Condominio, argumentando que el proyecto no cumple con la densidad permitida en la zona; no obstante a ello se verificó que los lotes resultantes en el presente Régimen en Condominio sí cumplen con el lote promedio de la zona tomando en consideración que éstos tendrán una superficie de 317.19 metros cuadrados, resultando estar por encima del lote promedio de la zona en cuestión, que es de 315.77 metros cuadrados, lo anterior tomando en consideración que el área vial privativa también se considerada dentro de la superficie de la unidad de vivienda y en el presente caso el área municipal a ceder de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, corresponde a un área de 156.34 metros cuadrados, la cual por ser menor de 300 metros cuadrados es posible que se paga en efectivo aplicándole al Régimen de Propiedad en Condominio el artículo 184 de la misma Ley, el cual contempla que a la figura del Régimen en Condominio se le aplique las mismas normas, restricciones y obligaciones de cualquier otra construcción..., es decir propiamente se trata de una construcción, por lo que con base en ello es aplicable al presente

caso el artículo 149 de la multicitada Ley que en los casos en los que la cesión de área nos sea mayor de 300 metros cuadrados, se tiene la opción de ceder o pagar el área municipal que le corresponde, supuesto que en el presente caso se cumple, pues en el presente caso el área a ceder es menor por lo que ésta se puede pagar en efectivo. Tal pago en efectivo también está contemplado en el artículo 65-bis-2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado

De lo anteriormente comentado se desprende que el área por unidad de vivienda corresponde a 317.19 metros cuadrados a razón de que el área vial se contempla para efectos de la unidad de vivienda y tomando en cuenta que el área municipal se va a pagar. Aunado a lo anterior en la zona existen predios por debajo de tal superficie, tal y como lo mencionan los recurrentes en su escrito de Recurso.

**CUARTO:** En fecha 16-dieciséis de Octubre del presente año dentro del procedimiento del presente Recurso se ordenó emplazar a la Junta de Vecinos de la Colonia Palo Blanco por conducto de su Presidente Lic. Mauricio Lankenau Sada, a fin de que manifestarán lo que a su derecho conviniera; desahogando tal vista en fecha 19-diecinueve de Agosto del año en curso, mediante la cual manifestaron entre otros, los siguientes argumentos: Que el cálculo para obtener el área de la unidad de vivienda no se ajustó a lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, y que es incorrecto que se requieran las firmas de los vecinos dentro de un radio de 100 metros para obtener el lote promedio; de acuerdo con ello y según se explicó, el cálculo para obtener el área de cada una de las unidades de vivienda se obtuvo de la forma expuesta en el Resultando Tercero, en cuanto a la consulta de los vecinos, éstos son lo que se encuentra dentro de ese radio de conformidad con el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 y no se debe tomar en cuenta únicamente a los colindantes de que habla el artículo 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, como lo pretende hacer valer el Presidente de la Colonia.

**QUINTO:** En virtud de no haberse presentado prueba alguna dentro del presente Procedimiento que requiera de especial pronunciamiento, pues se presentaron pruebas documentales, se ordenó dictar la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Reconsideración con fundamento en lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

**SEGUNDO:** Que una vez revisados los antecedentes del presente caso, y con fundamento en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010, se encontró que el predio en cuestión se encuentra en una zona tipo H-10, Habitacional Unifamiliar e indivisible con una densidad permitida de 15 viviendas por hectárea y lotes con superficies iguales o mayores a 400.00 metros cuadrados.

El lote promedio según el estudio realizado en un radio de 100.00 metros, tomando como punto central el frente del predio sujeto a Régimen en Condominio, resultó que el promedio del área es de 315.77 metros cuadrados.

En cuanto a la solicitud que presentaron los ahora recurrentes, que consiste en someter en Régimen en Condominio Horizontal para 4 viviendas unifamiliares, el predio con superficie total de 1,268.775 metros cuadrados, quedando cada unidad de vivienda con un área de 317.19 metros cuadrados, estando en consecuencia dichas viviendas por encima del lote promedio, esto tomando en consideración que el área vial privativa también se considerada dentro de la superficie de la unidad de vivienda, esto con fundamento en el artículo 187 que establece que tal área es privativa hasta en tanto no se extinga el Régimen en Condominio, además en cuanto al área municipal que le corresponde ceder de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, siendo ésta menor de 300 metros cuadrados, pues corresponde a un área de 156.34 metros cuadrados, es posible pagarla en efectivo aplicándole al Régimen de Propiedad en Condominio el artículo 184 de la misma Ley, el cual contempla que a la figura del Régimen en Condominio se le aplique las mismas normas, restricciones y obligaciones de cualquier otra construcción..., es decir propiamente se trata de una construcción, por lo que con base en ello es aplicable al presente caso el artículo 149 de la multicitada Ley que establece que en los casos en los que la cesión de área nos sea mayor de 300 metros cuadrados, se tiene la opción de ceder o pagar el área municipal que le corresponde, supuesto que en el presente caso se cumple. Además tal pago en efectivo también está contemplado en el artículo 65-bis-2 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado. De acuerdo a ello no se reduce en consecuencia el área municipal de las unidades de vivienda, pues ésta se va a pagar.

Por otra parte el predio en cuestión cuenta con las factibilidades para los servicios de agua y drenaje, energía eléctrica y gas natural, lo que se justifica con los Oficios Nos 389-R.10.3/ 1999 bis, PPP-102/99 y sin número, de fechas 17 de Mayo de 1999, 8 de Abril de 1999, 28 de Abril de 1999, respectivamente, que anexaron los interesados y los cuales fueron expedidos por las prestadoras de Servicios Públicos.

De acuerdo a lo anteriormente comentado y en virtud de que los lotes resultantes están por encima del lote promedio de la zona en cuestión y además el predio cuenta con las factibilidades para la prestación de los mismos, es procedente aprobar el presente Régimen en Condominio, ello con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado y 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010, que determinan que un predio no podrá subdividirse en lotes menores al promedio del área inmediata, y en este caso si está por encima del lote promedio pues las unidades de vivienda tienen una superficie resultante de 317.19 metros cuadrados y el lote promedio es de 315.77 metros cuadrados.

En ese mismo orden de ideas y en cuanto a lo agravios hechos valer por los recurrentes, éstos son fundados, en virtud de que al pagar el área municipal, tal área no se resta para hacer el cálculo de las superficies con



las que cuentan cada una de las unidades de vivienda y también se toma en consideración el área vial privativa.

Aunado a lo anterior El Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano consideró que es factible aprobar el presente trámite en virtud de que los predios permiten su desarrollo y cuentan con los servicios público existente en la zona y que no alteran la infraestructura de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Ing. Rafael Garza Martínez y Sra. María Elena Camargo de Garza, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8-ocho de Agosto de este año, dictado dentro del Expediente No RCH5281/2001.

**SEGUNDO.-** Se revoca el Acuerdo impugnado y en consecuencia se concede el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 4-cuatro viviendas unifamiliares en el predio con superficie total de 1,268.77 metros cuadrados, ubicado frente a la Calle Neil Armstrong entre las Calles Emilio Carranza y Puebla en la Colonia Palo Blanco de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**TERCERO.-** El solicitante queda apercibido de que cada uno de los condóminos tendrá derecho de propiedad exclusiva sobre su propiedad individual y sobre su edificación, y que tendrá un derecho de copropiedad sobre la vialidad y elementos comunes, en los términos de la Escritura Constitutiva o el Reglamento de Condóminos y Administración, como lo establece el artículo 4 de la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio.

**CUARTO.-** El solicitante deberá de tramitar la licencia de construcción de la vialidad interna, así como la licencia para la construcción de cada una de las viviendas y la autorización de ventas, apercibiéndole además, que el proyecto presentado no podrá disolverse o extinguirse o extinguir el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, dado que la vía interna no cumple con las características establecidas por las vías públicas.

**QUINTO.-** Se apercibe al solicitante que en caso de incumplir con algunas de las condiciones impuestas, o de dar uso diferente al autorizado, se procederá conforme a las disposiciones legales de la materia. La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dicta conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.

**SEXTO.-** Previo el pago de los Derechos Municipales correspondientes, notifíquese personalmente al interesado o por correo certificado con acuse de recibo de conformidad con lo establecido por la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, remitiéndose para tal efecto a la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio para su notificación, designándose para el efecto a los C. Julio César de la Garza Tovar, Felipe de Jesús Castillo González, Eugenio Galván García, Guillermo Carral Díaz, Gustavo Reyes Flores, José Luis Eguía Morales, Leonardo Torres Avila, Luis Alberto

Molano Cruz, Xóchith Garza López, Juan Antonio Nava Ortiz y Guillermo de la Torre, inspectores, notificadores y ejecutores, quienes podrán cumplirla en forma conjunta o separadamente.

San Pedro Garza García, N.L., a 22-veintidós de Octubre del 2001.- La Comisión de Desarrollo Urbano.- Lic. Francisco Javier Garza Garza Sra Rebeca Clouthier de Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Sra. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi  
**En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Por omisión yo firmé a favor, yo estoy en contra. Quiero corregir porque yo el día 21 vote en contra. Ayer se me dió y por descuidado no lo lei, pero yo estoy en contra, quiero que en el original mi firma se tache y que se diga que estoy en contra.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Yo nada mas quería comentar que no se nos hizo llegar copia del dictamen a ninguno de los integrantes del cabildo, yo que estoy en la Comisión yo estoy enterada del asunto y se que dado que hicimos algunas modificaciones a la posibilidad de que se otorgue el área municipal en los predios que no están fraccionados se paguen, eso aumento la densidad y por eso pasa el asunto,

**Ing. Gerardo Garza Sada,**

Bajo la densidad.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Perdón, bajo la densidad y por eso ni siquiera tendría porque pasar por aquí si no hubiera sido un recurso de reconsideración, pero no se nos hizo llegar, ni siquiera estábamos enterados de que iba a pasar el asunto y a mi si me gustaría saber que paso, es más, yo ni siquiera firme el dictamen tampoco.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

De pasar por el Ayuntamiento, tiene que pasar ya que es un Recurso solicitado contra un acuerdo de Cabildo.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Sí, pero no me dieron copia.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Ahora, no te llegó la copia porque es un expediente mas o menos larguito, no estuvo listo a tiempo, estuvo listo el lunes y ya decidimos que aquí lo presentábamos.

**Regidor Lic. Javier M. Zambrano**

Yo solicitaría que lo turnáramos para la siguiente junta de Cabildo dado de que el viernes se nos turnan, hay un acuerdo que se nos turnen todos los casos para que nosotros podamos estudiar a profundidad y hagamos en su momento los cuestionamientos debidos previo el estudio que hacemos, aquí hemos comentado anteriormente que no estamos levantando la mano nada mas por levantar sino que ya lo estudiamos los casos, vimos que hay sensatez, hicimos las preguntas debidas y en su caso aquí se hacen los comentarios entonces en tal virtud y dado que no se nos entrego la información para poder cuestionar yo solicitaría a la Comisión que lo turnara para la siguiente junta de Cabildo

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo secundo la proposición para que se presente en la previa, que se devuelva a la comisión y de presente en la previa para que se discuta.

**C. Sindico Primero, C. P. Salvador F. Albo**

Yo estoy de acuerdo y yo creo que si debemos de ser muy estrictos en que asunto que no fue visto con anterioridad y no estuvimos informados los Regidores. no se trate en ninguna junta salvo que sea una cosa sumamente extraordinaria pero si como norma yo creo que es una de las reglas que yo creo que no debemos de quebrar.

**C. Regidor, Profr. Ramón Tijerina Garza**

Como no se presento ningún caso de Desarrollo Urbano pues creo que hay confianza de Francisco al presentar este caso, pero tiene razón Salvador y Javier, para la próxima si es que se regresa, es que ayer no se hablo nada de Desarrollo Urbano entonces pienso que caemos todos en confianza plena de que lo que se tratara aquí independientemente de que se haya mandado o no mandado pues es para consideración si lo aprobamos o no lo aprobamos o si se regresa.

**C. Regidora, Rebeca Clouthier de Drexel**

No es que dudemos, yo estoy en la Comisión y claro que confié en mis compañeros y todo, pero aquí la situación es más que nada de forma de que nadie tuvimos la oportunidad de ver el dictamen y no tuvimos la oportunidad de estudiarlo para ver que opinión van a dar al respecto, yo conozco el caso y estoy a favor, sin embargo los demás no y si debemos de cumplir con toda la formalidad que requiere pues este tipo de asuntos.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Lo que no se quiere tomar es una decisión arrebatada.

**C. Regidor, Francisco Decrescenzo Tancredi**

Profesor, esta es la tercera vez que se presenta y ha cambiado dos veces, yo si creo que debe de explicarse un poquito mejor y tenerlo con anterioridad.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Aquí no se esta discutiendo el caso, es decir se esta discutiendo el procedimiento de presentación, el caso a todas luces tiene la concesión por

el cambio en el Inter cambio la reglamentación, ustedes aprobaron que se podían comprar cuando las porciones eran pequeñas, se podían comprar y entonces sumarlas al terreno, a la propiedad y esto les daría una menor densidad que favorecería en lugar de quedarnos con un terreno que no queremos para nada en el municipio, que va a estar ahí de ocioso, que mejor sea en beneficio de tener una superficie mayor. Creo que esta muy claro eso, aquí lo que yo quiero entender es que esta el procedimiento simplemente. Que se vea antes.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Yo lo que creo es que la obligación es que cada asunto se presente en esta junta y esta junta de acuerdo a lo que se informa, pregunta, investiga lo que quieras y decide, el hecho de que nos lo manden el viernes es una atención pero de ninguna manera es una obligación o que me digan donde dice eso ¿Por qué no puede pasar esto sin eso, si la obligación es aquí? y este es un asunto que se esta viendo por segunda vez, conocido de todos ustedes.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

En el reglamento de Interior de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento dice

**C. Síndico Primero, Salvador F. Albo Tamez**

Lo único que lograría sería una abstención por falta de conocimiento de los asuntos.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Aparte no manejamos tanto lo que marca el reglamento y la ley, fue un acuerdo de nosotros, fue un acuerdo que todos nosotros tomamos para poder estudiar los asuntos 5 días de anticipación y no llegar aquí a discutir algo que en verdad no íbamos a conocer.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Si yo nada más le quisiera pedir a Rebeca que estudiaran bien la densidad en esa zona, dijo el compañero que es H10, que significa 15 viviendas por hectárea, esto te da un lote promedio de 600 y pico de metros, ustedes dicen que el promedio es 315, si lo pudieran checar por favor, como había dicho la media de...

*Comentarios fuera de micrófono*

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Yo creo que aquí procede primero someter a consideración si lo quieren votar antes de votarlo. Señores, vamos a presentar como están las cosas, voy primero a preguntar, antes de someter el dictamen, voy a presentar a su consideración si quieres que este dictamen se vote el día de hoy, eso es lo primero, olvidense del sentido en que viene el dictamen.

**ACUERDO**

Está a su consideración el que se vote este dictamen el día de hoy, del Recurso de Reconsideración expuesto por el Síndico Segundo,

Francisco J. Garza Garza, dictado dentro del Expediente No. RCH5281/2001, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. (TRES) VOTOS A FAVOR DE QUE SE VOTE EL DICTAMEN DEL SINDICO SEGUNDO, C. JAVIER J. GARZA GARZA, REGIDORES, PROFR. RAMÓN TIJERINA GARZA Y C. CRISPÍN VERÁSTEGUI BUSTOS, (DIEZ) VOTOS EN CONTRA DE QUE NO SE VOTE EL DICTAMEN: SINDICO PRIMERO C. P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, REGIDORES LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO DE DREXEL , LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, C. P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI , ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ Y LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS. APROBADO POR MAYORIA, SE DIFIERE LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN PARA QUE SE REVISE EN LA COMISION Y SE PRESENTE DEBIDAMENTE EL DICTAMEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Continuando con Informe de comisiones, se le concede el uso de la palabra al C. Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas

#### **C. Crispín Verástegui Bustos**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de San Pedro Garza García, N.L. con todo respeto les informo lo siguiente en la sesión de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas celebrada el 16 de octubre del presente año, se analizaron los siguientes casos, el primer caso es la solicitud de licencia que presenta Cadena Comercial OXXO, S. A. De C. V. para Minisuper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, ubicado en la calle Monte Blanco 315 Colonia Residencial San Agustín el dictamen de esta comisión es en sentido positivo.

El segundo caso es lo relacionado con el proyecto de acuerdo que resuelve el Recurso de Revocación presentado por el C. Fermín Martínez Macías, en virtud de habersele negado negativa de licencia de giro de MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASES O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Crispín yo creo que vamos uno por uno.

**C. Crispín Verástegui Bustos**

Esto nada mas .... todavía no los paso

*Comentarios fuera de micrófono*

**C. Crispín Verástegui Bustos**

Este proyecto les fue hecho llegar con anticipación por lo obvio del tiempo. de la dispensa de la lectura, está a su aprobación el proyecto de acuerdo con lo que la comisión de espectáculos y expendio de bebidas alcohólicas considera procedente el recurso del que se ha echo referencia.

*Se escucharon risas.*

**C. Crispín Verástegui Bustos**

El primero es... como ya lo vimos en la sesión anterior es el permiso para la venta de cerveza y vinos al OXXO en el cual se solicito la firma de los vecinos, el cual ya se les entregó a todos y cada uno la conformidad de los vecinos donde están de acuerdo ahora ya... en caso de que quieran que lo leamos, pues se puede leer pero ya era el único impedimento que tenía el señor para darle el permiso.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Aquí lo fue que en la junta anterior se regreso a comisiones precisamente para que cumpliera con la formalidad de que se hiciera la consulta con los vecinos, ya se lleno ese requisito y entonces ya se vuelve a someter a la consideración de aprobársele dado que ya se cumplió con lo que faltaba.

*Comentarios fuera de micrófono*

**Regidora ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Una pregunta, ¿por qué hay una carta aquí de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a favor para este permiso de alcoholes.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Te acuerdas Blanca Nelly, que hace varias juntas a propuesta precisamente del Regidor José Guadalupe Delgadillo, se propuso que tuviéramos opiniones de otras Secretarías para que los dictámenes estuvieran más fundamentados, por qué la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Seguridad Pública, ellos tienen en muchas ocasiones conocimiento de si son zonas conflictivas en donde ya hayan tenido problemas de riñas o de drogadicción o alguna cosa y entonces a ellos se les están pidiendo como Secretaría que nos den su punto de vista si es que creen que esa zona es conflictiva o no, para que nosotros la comisión tener más elementos para poder emitir el dictamen.

**Regidora ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Pero es que si en eso nos basáramos Rebeca, negaríamos todos los permisos de alcohol a como esta la situación ahorita.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Pero no nos estamos basando, esas son opiniones y recomendaciones de cómo se encuentra el área y si te das cuenta no negaríamos todo porque ambas Secretarías te lo ponen como positivo.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Este esta en frente de Plaza Fiesta San Agustín.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Sí, y es simplemente para darnos una idea de cómo esta el área ahí, y cuando sacamos eso fue que en la siguiente junta dijimos la Secretaría de Seguridad Pública en la mayoría de los casos se iba a decir "que no", pero ellos lo que están haciendo están evaluando... cuando les hemos enviado circunstancias de esto han hecho en verdad un avalúo fuerte del área y nos han dicho... pues lógicamente a ellos no les conviene porque van a tener más trabajo pero saben que no va afectar tanto, como quiera ya hay por ahí. Entonces ello lo que hacen es ver un avalúo y darnos su opinión y nosotros en la comisión tomarla como tal "no", como una opinión y eso es lo que esta ahí.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Bien, pasamos a su aprobación.

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen de la Solicitud de CADENA COMERCIAL OXXO para "MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR"; ubicado en Monte Blanco #315 Col. Residencial San Agustín, presentado por el C. Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. En contra

**APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Bien, el siguiente caso.

**Regidor Crispín Verástegui.**

El siguiente caso es la revocación presentada por el señor Fermín Martínez Macías en contra del acuerdo emitido por el ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al 27 de junio de 2001 en el cual se determinó negar la licencia para operar como giro de Minisuper y el señor metió la revocación, el cual viendo los antecedentes y habérsele mandado todo los papeles el cual pido que no sea leído y viendo que los mismos artículos nos están diciendo que no hay limite para la distancia de los

establecimientos, hemos propuesto afirmativa esta petición. No hay límite de distancia de un local a otro.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**  
Comentario fuera de micrófono

**Contestó la Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**  
Acuérdate que es en botella abierta Blanca Nelly, el límite.

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Si, aparte el límite más que todo es en escuelas, iglesias y Presidencia Municipal, en cuanto a eso fue por lo que te comente yo en la junta que abstuviste tu voto era porque en frente del establecimiento no hay nada que tenga que ver para la negativa del Reglamento y aparte de eso inclusive si lo pusieramos en el reglamento que estuviera que estar cada 200 metros alejado uno del otro, este si cumple con eso, cuando lo negamos el permiso la primera ocasión fue porque teníamos entendido que había uno en la misma cuadra y por eso lo negamos, y no fue así y por eso presenta el recurso se le dio el estudio y bueno, el recurso en sí todos los artículos hacia los cuales él se esta yendo es procedente y si tuviera algo en el reglamento el recurso igual que el pasado, no hubiera sido procedente y hubiera venido en forma negativa.

*Comentario fuera de micrófono.*

**Contestó el Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Los vecinos están de acuerdo, en las encuestas de la vez pasada cuando lo presentamos estaban de acuerdo. La vez pasada también en la comisión lo habíamos votado a favor pero ya llegando aquí se voto en contra por que empezaron a decir que ya había varios establecimientos por ahí cuando en la comisión habíamos sacado el estudio que no.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Más comentarios?, bien pasamos a su aprobación.

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen relativo al Recurso de Revocación interpuesto por el C. Fermín Martínez Macías, relativo a la negativa de licencia de giro de MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASES O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, de fecha 27 de junio de 2001, expuesto por el C. Crispin Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Si están de acuerdo, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	En contra
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor



Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	Abstención
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	En contra
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	En contra

**APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES: DR. FRANCISCO DECRESSENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ, LIC. REBECA CLOUTHIER Y LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Continuando con el punto de Informe de Comisiones le corresponde el turno a la Comisión de Nomenclatura. Para lo cual se le concede el uso a el C. Regidora María Estela Benavides de Cadena, Presidente de la Comisión de Nomenclatura.

**En uso de la palabra la C. Regidora María Estela Benavides de Cadena, expresó: Gracias,**

**R. AYUNTAMIENTO**

En la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el 26 de Septiembre del año 2001, se turnó a la Comisión de Nomenclatura, para su estudio y seguimiento, al cambio de ubicación de la estatua de "Don Venustiano Carranza" que actualmente se localiza en la Avenida San Pedro y Vasconcelos en este Municipio.

Procedimos, los miembros que integran la Comisión de Nomenclatura, al estudio y análisis del asunto turnado, y presentar a la consideración del Pleno del ese R. Ayuntamiento, este dictamen, para el cual se tuvo la asesoría de la Dirección Jurídica respecto a la procedencia, trámite y normatividad que se debe observar, atendiendo al destino a perpetuar el recuerdo del político y militar mexicano, primer jefe del ejército constitucionalista en el año de 1914 y Presidente Constitucional en 1917, promulgando en ese año la Constitución Política del Estado Mexicano, Ley fundamental que sigue vigente hoy día.

El Subdirector Jurídico, en escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Nomenclatura, recomendó que antes de que se realice cualquier remoción, reubicación, demolición o cualquier acto de construcción que pudiera afectar el monumento, debe solicitarse la opinión del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fundando su opinión en lo establecido en los artículos 2, 3, 6, 7, 12 y demás relativos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

La Comisión de Nomenclatura, en reunión de fecha 17 de Octubre del año en curso, con la opinión y conformidad del Regidor Dr Francisco Decrescenzo Tancredi, se acordó que el monumento debe permanecer en su actual ubicación, hasta en tanto se presente el Proyecto de la Plaza

Fátima, Proyecto en el cual se le habrá de proporcionar un mejor entorno, de acuerdo a su dignidad y que tienda, como es su objeto, a la perpetuación de su recuerdo.

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:**

Considerando, que lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, lo dispuesto en los diversos artículos 2, 3, 7 y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León; y lo dispuesto en los artículos 1, 2 y relativos del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos, faculta al Ayuntamiento, órgano de gobierno, colegiado, deliberativo; autoridad más importante del "Municipio Libre", para conocer respecto a los espacios públicos abiertos y de cualquier construcción o área realizada con fondos Municipales, vigilando que no se afecten los monumentos públicos, en atención a su cometido de fomentar en la ciudadanía, los valores históricos, patrióticos, culturales y artísticos.

Así pues, tomando en cuenta la conclusión a la que se llegó en la reunión de pasado día 17 de Octubre, los miembros de ésta Comisión de Nomenclatura, someten al R. Ayuntamiento el presente dictamen, para que se deje en el lugar que actualmente ocupa el Monumento de "Don Venustiano Carranza", ubicado en la Avenida San Pedro y calle Vasconcelos.

De llevarse a cabo las obras de construcción correspondientes al Proyecto de la Plaza Fátima, donde se le proporcionaría un mejor entorno, de acuerdo a su dignidad, se deberá de solicitar la opinión al Instituto nacional de Antropología e Historia, como lo dispone la Ley federal que regula la conservación, restauración y recuperación de los monumentos históricos.

En su oportunidad, de aprobarse la propuesta, deberá girarse al Instituto la solicitud de opinión, así también comunicar a las autoridades estatales: Gobernador del estado, Secretaria General de Gobierno y Subsecretaria de Cultura y Educación, respecto de las obras de construcción que afectarían al monumento.

Con lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del H. Plano del R. Ayuntamiento, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:-** Debe aprobarse y se aprueba, que el Monumento dedicado a "Don Venustiano Carranza", debe permanecer en su actual ubicación, hasta que se presente el Proyecto de la Plaza Fátima, donde se le proporcionaría un mejor entorno, considerando la dignidad y el respeto al prócer mexicano.

**SEGUNDO:-** Gírense las comunicaciones de rigor a las dependencias federales y estatales para los efectos de recibir su opinión y meramente.

**TERCERO:-** Notifíquese y publíquese.- San Pedro Garza García, N. L. a 18 de Octubre de 2001.- POR LA COMISION DE NOMENCLATURA.- LIC MARÍA ESTHELA BENAVIDES , C.P. IGNACIO MARTÍNEZ MUGUERZA, DON FRANCISCO GARZA GARZA ,ING. BLANCA NELLY MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Algún comentario.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada.**

¿Qué hacemos con el barón de cuatro Cienegas, sí Dr.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo pienso que el dictamen que hizo la comisión esta perfecto, entonces se debe de dejar estoy de acuerdo y cuando ya este el proyecto, entonces se buscará un lugar dentro de la misma área ¿verdad? que puede ser hacia atrás y poner un pedestal, digo adornar e iluminar, pero para que nos adelantamos ¿verdad?.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración en dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura en el sentido de que el Monumento dedicado a "Don Venustiano Carranza" debe permanecer en su actual ubicación, hasta que se presente el Proyecto de la Plaza Fátima, presentado por la C. Regidora María Estela Benavides de Cadena, Presidente de la Comisión de Nomenclatura. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO**

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Continuando con la orden del día el punto siete es, **Asuntos Generales**, se encuentran anotados un servidor con dos asuntos, primero como hicimos el calendario de juntas de cabildo desde un principio de la administración corresponde la siguiente sesión ordinaria al día 14 de noviembre miércoles 14 de noviembre, yo quiero pedir su aprobación para modificar la fecha de esa sesión ordinaria y en lugar el día 14 miércoles tenerla el día 12 en lunes, el motivo simplemente que tenemos por ley que presentar a más tardar el 15 de noviembre el presupuesto de ingresos para el año 2002 y este tendrá que ser aprobado previamente en junta de cabildo como sería la junta de cabildo el día 14 y bueno pues estaríamos muy apretados de tiempo para poder hacer el documento en caso de que tuviese algunas modificaciones que se vean aquí en el cabildo, pues no queremos tener ese riesgo de 24 horas, ¿verdad? es una fecha tope muy importante, entonces por eso preferimos recorrerla dos días el día 12 y así para

cualquier cuestión que se quede, es un documento extenso, y pues tuviésemos un par de días para hacer los escritos y poderla presentar debidamente al Congreso.

En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el celebrar la próxima sesión ordinaria de cabildo el día 12 de noviembre de 2001, misma que originalmente estaba programada para el 14 de noviembre del mismo año, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera, A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE FECHA PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

#### **Ing. Gerardo Garza Sada**

Les recuerdo que la próxima Sesión Extraordinaria será el martes próximo a las 7:30 de la tarde en el Auditorio San Pedro en donde rendiremos el Informe del primer año de actividades. Sí Estela.

#### **Regidora Lic. Estela Benavides de Cadena.**

Nada más antes de cambiar a otro tema, yo suplicaría dentro de lo posible que lo que se vaya a ver en esa sesión del 12 que nos lo mandaran con anterioridad, no sábado ni domingo, porque sino no tendríamos tiempo

#### **Ing. Gerardo Garza Sada**

Con el mayor tiempo posible, y esto va a estar seguramente muy discutido. En comisiones, es el presupuesto anual. Bien, el otro asunto que tengo en asuntos generales es informarles y además invitarlos el próximo viernes nos honra con su presencia aquí en el municipio de San Pedro Garza García el Presidente de la República de Guatemala, Señor Alfonso Antonio Portillo Cabrera, él viene aquí a México y ha pedido visitar "Los Kioskos" cibernéticos del municipio de San Pedro para conocerlos, ha oído de ellos y bueno creo que esto nos honra a nuestro municipio atenderlo, estará con nosotros el viernes próximo a las 5:00 de la tarde, estará en "El kiosko" de la Plaza garcia Naranja y posteriormente a las 5:30 en "El kiosko" de revolución, ahí el vera el funcionamiento del mismo, lo que se ha estado haciendo, como se utiliza e incluso el convenio que tenemos celebrado con el Tecnológico de los programas que ahí se llevan a cabo, pues señores yo les hago extensiva la invitación para aquellos que quieran acompañarnos

a las 17:00 en García Naranjo viernes 26, y a las 17:30 en Revolución. Seguimos en asuntos Generales el Dr. Decrescenzo, Blanca Nelly. Y Javier.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Algunos vecinos están muy preocupados y me han preguntado sobre la situación que guardan respecto a los lotes colindantes a los comercios que están proliferando en Calzada del Valle, ya sabemos que se autorizo para zona habitacional, pero también sabemos que hay varios casos en el Contenciosos, no queremos ser negativos pero queremos también pensar en la posibilidad de que alguno de estos casos se pueda perder y era la pregunta que yo hacia al principio, que me preocupaba los cambios de densidad, porque me imagino que si hay algún lote comercial va a respetar al vecino de atrás, ¿verdad?, pero si se siguen dando esos cambios de densidad que veíamos al principio de esta reunión, mayor de un 30% pueden ser que estos edificios lleguen a molestar a los vecinos de la parte de atrás entonces mi pregunta es para estas gentes que están muy preocupadas ¿qué va a pasar con estos vecinos?.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**

Muy bien, el caso de la Calzada del Valle Poniente de la rotonda a Humberto Lobo. Ustedes decidieron 10 votos a favor y una en contra si mal no recuerdo en la sesión pasada o antepasada, el mantener el uso del suelo vigente que vine ahí, que es habitacional, unifamiliar y multifamiliar, así se decidió no autorizamos por lo tanto ningún cambio de uso de suelo en esa zona y obviamente comerciales pues no están autorizados mucho menos densidades comerciales, ahora existe la posibilidad, estamos en un estado de derecho de que algún particular inicie o vaya iniciar algún recurso en el Tribunal de lo Contenciosos Administrativo y como cualquier Juicio tiene riesgos, uno de los argumentos que se esbozaron cuando estuvo en consulta. Este tramo fue que precisamente había la posibilidad de que si se ampliaba el giro además a comercial con determinado comercio moderado se tenía más seguridad y protección el día de mañana a que fuera a haber un comercio desordenado, ustedes decidieron tomar el riesgo que esto lleva y mantenerse en que fuese habitacional, cualquier Recurso que se promueva contra esta disposición, lo vamos a pelear y lo vamos a pelear con toda la fuerza y la inteligencia que Dios no ha dado y que tenemos aquí en el municipio y que puedo volver a decir que no hemos perdido ni un solo juicio en todo lo que va de esta administración y espero que no perdamos ninguno incluyendo estos porque así fue la decisión de ustedes, pero esta el riesgo, entonces insisto el riesgo es ese, en la vida se toman riesgos y aquí ustedes deciden tomarlo así. Entonces la respuesta es simplemente no se autorizan cambios de uso de suelo, por lo tanto menos de densidades para comercio en un lugar en donde no están autorizados y se hubiese alguien vamos a pelear con todas las de la ley. Sí, Javier.

**Regidor Lic. Javier Martín Zambrano**

Gracias, muy brevemente para informar al cabildo y para que conste en actas el pasado mes de agosto a principios del mes de julio convenimos por unanimidad conformar un grupo de trabajo para presentarle al Congreso del Estado una Iniciativa de Ley de Hacienda para los Municipios, este equipo de trabajo que se conformo, trabajó integrado por el Lic Roberto Irizar de la Dirección Jurídica y el Lic. David A. Romo de Tesorería

y por un servidor en particular con las dos personas que trabajamos estoy muy agradecido, es el resultado del trabajo que realizó esa Comisión. se lo voy a pasar a la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis con dos observaciones, dada la disponibilidad que ha tenido los miembros del Congreso y dada la carga de trabajo que existe actualmente, se recomendaría que estos trabajos se empiecen a realizar coordinadamente con el Congreso, para que nosotros en ejercicio de nuestra autonomía en virtud del 115 constitucional a partir del mes de abril, ¿verdad? y dado que muchas de estas consideraciones que aquí se plantearon ya se han esbozado en las juntas periódicas que han tenido a la Dirección de Ingresos de nuestra Tesorería con el Gobierno del Estado y otros Municipios a la hora de conformar la propuesta de Ley de Hacienda Municipal. Entonces simplemente para que conste en actas y entregar el trabajo.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

El punto ocho de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 24 de Octubre de 2001, y siendo las 11:01 once horas con un minuto, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias"

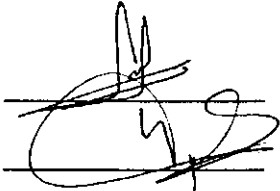
C. Presidente Municipal.

Ing. Gerardo Garza Sada.



Síndicos:

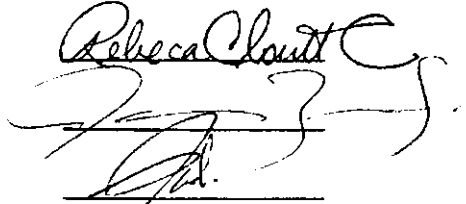
C.P. Salvador F. Albo Tamez.



C. Francisco Javier Garza Garza.

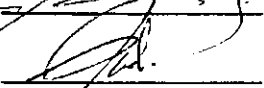
Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

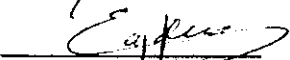


Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.

Prof. Ramón Tijerina Garza.



Lic. María Estela Benavides de Cadena.

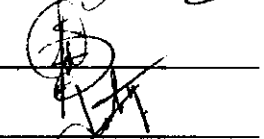


C.P. Ignacio Martínez Muguera.



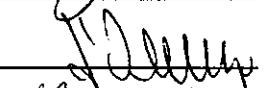
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

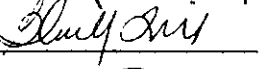


Sr. Crispin Verástegui Bustos.

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

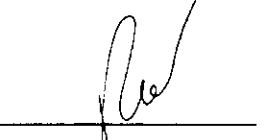


Lic. Dora Chávez Cárdenas.



Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES  
PRIMER TRIMESTRE 2001

IMPUESTOS	\$	137,085
DERECHOS		172,030
PRODUCTOS		4,700
APROVECHAMIENTOS		<u>2,278,556</u>
TOTAL	\$	<u><u>2,592,372</u></u>





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES MENSUALES Y ACUMULADOS  
AL PRIMER TRIMESTRE DE 2001

I. Relativos al Impuesto Predial

		Importe	Acumulado Bonificación	Neto	Proporción
1.1	50% Viudas, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Huérfanos menores de 18 años, Mujeres no casadas	59,742	30,679	29,063	1 18%
1.2	100% Rezago Viudas, Jubilados ....	17,373	10,089	7,284	0 39%
1.3	100% Rezago Improcedente	185,435	76,472	108,963	2 95%

II. Relativos a accesorios del Impuesto Predial

		Importe	Acumulado Bonificación	Neto	Proporción
2.1	50% de recargos aplicables	1,249,967	619,973	629,994	23 92%
2.2	100% de gastos de ejecución	143	98	45	0 00%
2.3	Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado. Recargos improcedentes	175,917	170,050	5,868	6 56%
2.4	100% Viudas, Jubilados, Pensionados .	37,557	32,200	5,357	1 24%
2.5	100% de recargos aplicables a predios Col San Pedro 400	8,835	8,671	164	0 33%
2.6	Recargos Modernización Catastral	103,092	53,123	49,969	2 05%
2.7	100% en accesorios y actualización	94,738	75,792	18,946	2 92%

III. Subsidio relativo al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Juegos permitidos

		Importe	Acumulado Bonificación	Neto	Proporción
3.1	50% a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc.	10 62,600	19,845	42,755	0 77%

**IV. Relativos a derechos y accesorios por licencia y refrendos de alcoholes**

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
4.1	50% de las sanciones impuestas	9,152	3,719	5,433	0.14%
4.2	100% de gastos de ejecución	38	0	38	0.00%
4.3	30% de recargos aplicables	48,045	41,388	6,657	1.58%
4.4	30% en rezago 2000 a hoteleros	160,758	44,226	116,532	1.69%

**V. Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios**

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
5.1	100% a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	85,786	39,983	45,803	1.53%
5.2	100% en accesorios a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	0	0	0	0.00%

**VI. Relativos a derechos por recolección de desechos**

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
6.1	Subsidios del 10% del derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso de pagos anuales	302,399	29,079	273,320	1.11%
6.2	50% de recargos aplicables	1,644	492	1,151	0.02%

**VII. Relativos a multas de tránsito**

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
7.1	50 % de las sanciones impuestas	748,409	370,255	378,155	14.18%
7.2	40% Enero, 30% febrero y 20% marzo	789,045	242,730	546,314	9.29%
7.3	Condonación de multas no aplicables	65,992	61,420	4,572	2.35%

VIII. Multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de Modernización Catastral

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
8.1	100% de la multa	1,191,218	52,165	1 139,053	2.00%

IX. Recargos Improcedentes

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
9.1	100% de recargos improcedentes	267	267	0	0.01%

X. Accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
10.1	Recargos	409,548	278,772	130,776	10.67%
10.2	Gastos de ejecución	7,207	7,207	0	0.28%
10.3	Multas	72,067	72,067	0	2.76%

XI. Relativos a Derechos por cooperación para Obras Públicas

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
11.1	100% Accesorios y Actualización	0	0	0	0.00%

XII. Relativo a Multas por limpieza de lotes baldíos

		Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
12.1	50% limpieza antes de 15 días	10,933	0	10,933	0.00%
12.2	100% accesorios	0	0	0	0.00%

**XIII. Relativo al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles**

	Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
13.1 100% de recargos en escrituras anteriores al 1 de enero de 1999	374,818	184,847	189,970	7.13%

**XIV. Relativo a estacionamiento exclusivo de particulares**

	Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
14.1 25% al 50% por pagos en enero, feb. y marzo	268,760	58,742	210,018	2.27%

**XV. Relativo a Multas Administrativas**

		Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
15.1 25% indemnización daños varios	13,283	3,321	9,962	0.13%

**XVI. Descuentos autorizados por el DIF**

	Importe	Bonificación	Acumulado Neto	Proporción
16.1 Capillas de Velación	92,650	4,700	87,950	0.18%
Total de subsidios, disminuciones y condonaciones según catálogo	6,647,416	2,592,371	4,055,045	100.00%
			4,055,045	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES  
SEGUNDO TRIMESTRE 2001

IMPUESTOS	\$	53,581
DERECHOS		8,983
PRODUCTOS		1,487
APROVECHAMIENTOS		<u>1,892,750</u>
TOTAL	\$	<u>1,956,801</u>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
 SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES MENSUALES Y ACUMULADOS  
 AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2001

I. Relativos al Impuesto Predial

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
1.1 50% Viudas, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Huérfanos menores de 18 años, Mujeres no casadas	5,334	2,678	2,658	0.14%	65,076	33,355	31,721	0.73%
1.2 100% Rezago Viudas, Jubilados..... (Bases Generales)	3,194	1,597	1,597	0.08%	20,567	11,686	8,881	0.26%
1.3 100% Rezago Impropedente	69,114	25,630	43,484	1.31%	254,549	102,102	152,447	2.24%
1.4 Predial Modernización Catastral (Bases Generales)	198,863	2,181	196,682	0.11%	198,863	2,181	196,682	0.05%
1.5 Rezago Predial Modernización Catastral (Bases Generales)	205,398	12,032	193,366	0.61%	205,398	12,032	193,366	0.26%

II. Relativos a accesorios del Impuesto Predial

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
2.1 50% de recargos aplicables	661,222	329,979	331,243	16.86%	1,911,189	949,952	961,237	20.88%
2.2 100% de gastos de ejecución	1	1	0	0.00%	144	98	45	0.00%
2.3 Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado. Recargos impropedentes	48,726	48,556	170	2.48%	224,643	218,606	6,037	4.81%
2.4 100% Viudas, Jubilados, Pensionados..... (Bases Generales)	120,654	102,564	18,090	5.24%	158,211	135,764	22,447	2.98%
2.5 100% de recargos aplicables a predios Col. San Pedro 400	5,696	5,696	0	0.29%	14,531	14,387	164	0.32%
2.6 Recargos Modernización Catastral	236,588	151,149	85,439	7.72%	339,680	204,272	135,407	4.49%
2.7 100% en accesorios y actualización	195,778	182,329	13,447	9.32%	290,514	258,121	32,393	5.67%

III. Subsidio relativo al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Juegos permitidos

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
3.1 50% a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc	26,210	9,465	16,745	0.48%	88,810	29,310	59,500	0.64%

hrc

**IV. Relativos a derechos y accesorios por licencia y refrendos de alcohólos**

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
4.1 50% de las sanciones impuestas	268.194	135.444	132.750	8.92%	277.346	139.163	138.182	3.06%
4.2 100% de gastos de ejecución	0	0	0	0.00%	38	0	38	0.00%
4.3 30% de recargos aplicables	37.773	10.770	27.003	0.55%	85.818	52.158	33.660	1.15%
4.4 30% en razago 2000 a hoteleros	0	0	0	0.00%	160.758	44.226	116.532	0.97%

**V. Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios**

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
5.1 100% a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	17,078	8,539	8,539	0.44%	102,864	48,522	54,342	1.07%
5.2 100% en accesorios a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%

**VI. Relativos a derechos por recolección de desechos**

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
6.1 Subsidios del 10% del derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso de pagos anuales	0	0	0	0.00%	302.399	29.079	273.320	0.64%
6.2 50% de recargos aplicables	83.538	31.887	51.651	1.63%	85.182	31.380	53.802	0.69%

**VII. Relativos a multas de tránsito**

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
7.1 50 % de las sanciones impuestas	716.855	381.165	355,690	18.46%	1,465,264	731,420	733,844	16.08%
7.2 40% Enero, 30% febrero y 20% marzo	271,000	61,204	209,796	3.13%	1,060,045	303,934	756,111	6.68%
7.3 Condonación de multas no aplicables	108,739	90,924	17,815	4.65%	174,731	152,344	22,387	3.35%

VIII. Multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de Modernización Catastral

		Trimestre				Acumulado			
		Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
8.1	100% de la multa	1,093,924	94,428	999,496	4.83%	2,285,142	146,593	2,138,549	3.22%

IX. Recargos Improcedentes

		Trimestre				Acumulado			
		Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
9.1	100% de recargos improcedentes	15,983	14,877	1,106	0.76%	16,250	15,144	1,106	0.33%

X. Accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad

		Trimestre				Acumulado			
		Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
10.1	Recargos	154,881	84,082	70,799	4.30%	564,429	362,854	201,574	7.98%
10.2	Gastos de ejecución	15,899	15,899	0	0.81%	23,106	23,106	0	0.51%
10.3	Multas	158,994	158,994	0	8.13%	231,061	231,061	0	5.08%

XI. Relativos a Derechos por cooperación para Obras Públicas

		Trimestre				Acumulado			
		Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
11.1	100% Accesorios y Actualización	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%

XII. Relativo a Multas por limpieza de lotes baldíos

		Trimestre				Acumulado			
		Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
12.1	50% limpieza antes de 15 días	0	0	0	0.00%	10,933	0	10,933	0.00%
12.2	100% accesorios	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%



XIII. Relativo al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
13.1 100% de recargos en escrituras anteriores al 1 de enero de 1999	1,375	1,329	46	0.07%	376,193	186,176	190,017	4.09%

XIV. Relativo a estacionamiento exclusivo de particulares

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
14.1 25% al 50% por pagos en enero, feb. y marzo	21,563	444	21,119	0.02%	290,323	59,186	231,137	1.30%

XV. Relativo a Multas Administrativas

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
15.1 25% indemnización daños varios	5,434	402	5,032	0.02%	18,717	3,723	14,994	0.08%

XVI. Descuentos autorizados por el DIF

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
16.1 Capitas de Velación	28,318	1,487	26,831	0.08%	120,968	6,187	114,781	0.14%

XVII. Relativos a sanciones por cheques devueltos

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
17.1 100% en recargos	23,970	11,064	12,906	0.57%	23,970	11,064	12,906	0.24%
17.2 100% en sanciones	1,424	7	1,417	0.00%	1,424	7	1,417	0.00%

Total de subsidios, disminuciones y condonaciones según catálogo

4,801,717	1,958,801	2,844,916	100.00%	11,449,135	4,549,175	6,899,960	100.00%
		2,844,916				6,899,960	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES  
TERCER TRIMESTRE 2001

IMPUESTOS	\$	58,825
DERECHOS		8,130
PRODUCTOS		1,150
APROVECHAMIENTOS	\$	<u>3,689,230</u>
TOTAL		<u><u>3,755,335</u></u>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
 SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES MENSUALES Y ACUMULADOS  
 AL TERCER TRIMESTRE DE 2001

I. Relativos al Impuesto Predial

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
1.1 50% Viudas, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Huérfanos menores de 18 años, Mujeres no casadas	11,392	7,008	4,384	0.19%	75,488	40,363	36,105	0.49%
1.2 100% Rezagó Viudas, Jubilados (Bases Generales)	9,359	5,314	4,045	0.14%	29,926	17,000	12,926	0.20%
1.3 100% Rezagó Improcedente	484,550	18,775	467,775	0.45%	739,099	118,877	620,222	1.43%
1.4 Predial Modernización Catastral (Bases Generales)	103,380	3,510	99,870	0.09%	302,243	5,691	296,552	0.07%
1.5 Rezagó Predial Modernización Catastral (Bases Generales)	778,205	22,770	755,435	0.61%	983,603	34,802	948,801	0.42%

II. Relativos a accesorios del Impuesto Predial

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
2.1 50% de recargos aplicables	1,083,644	489,343	594,302	13.03%	2,994,834	1,439,295	1,555,539	17.33%
2.2 100% de gastos de ejecución	0	0	0	0.00%	144	98	45	0.00%
2.3 Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado Recargos improcedentes	63,698	57,674	6,024	1.54%	288,341	276,280	12,061	3.33%
2.4 100% Viudas, Jubilados, Pensionados (Bases Generales)	605,240	543,265	61,975	14.47%	763,451	679,029	84,422	8.18%
2.5 100% de recargos aplicables a predios Col San Pedro 400	12,181	12,181	0	0.32%	26,712	26,548	164	0.32%
2.6 Recargos Modernización Catastral	747,758	512,877	234,881	13.66%	1,087,437	717,249	370,188	8.64%
2.7 100% en accesorios y actualización (Bases Generales)	0	0	0	0.00%	290,514	258,121	32,393	3.11%

III. Subsidio relativo al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Juegos permitidos

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
3.1 50% a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc	35,391	1,448	33,943	0.04%	124,201	30,758	93,443	0.37%

IV. Relativos a derechos y accesorios por licencia y refrandos de alcoholes

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
4.1 50% de las sanciones impuestas	11,474	5,217	6,257	0.14%	288,820	144,380	144,440	1.74%
4.2 100% de gastos de ejecución	0	0	0	0.00%	38	0	38	0.00%
4.3 30% de recargos aplicables	50,086	6,326	41,759	0.22%	135,904	60,484	75,420	0.73%
4.4 30% en rezago 2000 a hoteleros	0	0	0	0.00%	160,758	44,226	116,532	0.53%

V. Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
5.1 100% a instituciones de beneficencia, educación, cultura,	21,719	7,150	14,569	0.19%	124,583	55,672	68,911	0.67%
5.2 100% en accesorios a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%

VI. Relativos a derechos por recolección de desechos

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
6.1 Subsidios del 10% del derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso de pagos anuales	43,670	980	42,690	0.03%	346,069	30,059	316,010	0.36%
6.2 50% de recargos aplicables	57,718	22,200	35,518	0.59%	142,898	53,580	89,318	0.65%

VII. Relativos a multas de tránsito

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
7.1 50 % de las sanciones impuestas	2,883,826	1,449,371	1,434,454	38.59%	4,349,090	2,180,791	2,168,298	26.26%
7.2 40% Enero, 30% febrero y 20% marzo	224,038	49,812	174,226	1.33%	1,284,083	353,746	930,337	4.26%
7.3 Condonación de multas no aplicables	177,261	148,704	28,557	3.96%	351,992	301,048	50,944	3.63%
7.4 25% por cobros en otros municipios	200,290	50,073	150,217	1.33%	200,290	50,073	150,217	0.60%

VIII. Multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de Modernización Catastral

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
8.1 100% de la multa	2,298,315	235,971	2,062,344	8.28%	4,583,457	382,564	4,200,893	4.61%

IX. Recargos improcedentes

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
9.1 100% de recargos improcedentes	210	210	0	0.01%	16,460	15,354	1,106	0.18%

X. Accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
10.1 Recargos	124,727	59,914	64,813	1.60%	689,157	422,788	266,369	5.09%
10.2 Gastos de ejecución	2,263	2,263	0	0.06%	25,368	25,368	0	0.31%
10.3 Multas	22,622	22,622	0	0.60%	253,683	253,683	0	3.05%

XI. Relativos a Derechos por cooperación para Obras Públicas

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
11.1 100% Accesorios y Actualización	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%

XII. Relativo a Multas por limpieza de lotes baldíos

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
12.1 50% limpieza antes de 15 días	0	0	0	0.00%	10,933	0	10,933	0.00%
12.2 100% accesorios	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%

XIII. Relativo al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
13.1 100% de recargos en escrituras anteriores al 1 de enero de 1999	104,044	18,520	85,524	0.49%	480,237	204,695	275,541	2.45%

XIV. Relativo a estacionamiento exclusivo de particulares

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
14.1 25% al 50% por pagos en enero, feb y marzo	0	0	0	0.00%	290,323	59,186	231,137	0.71%
14.2 Recargos vigilancia exclusiva a colonias	261.38	130.68	130.68		261	131	131	0.00%

XV. Relativo a Multas Administrativas

		Trimestre				Acumulado		
15.1 25% indemnización daños vanos	15	15	0	0.00%	16,732	3,738	14,994	0.05%

XVI. Descuentos autorizados por el DIF

		Trimestre				Acumulado		
16.1 Capillas de Velación	29,850	1,150	28,700	0.03%	150,818	7,337	143,481	0.09%

XVII. Relativos a sanciones por cheques devueltos

17.1 100% en recargos	1,348	442	906	0.01%	25,318	11,506	13,812	0.14%
17.2 100% en sanciones	0	0	0	0.00%	1,424	7	1,417	0.00%

Total de subsidios, disminuciones y condonaciones según catálogo

10,188,532	3,755,335	6,433,197	100.00%	21,637,668	8,304,509	13,333,159	100.00%
		6,433,197				13,333,159	

0



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES  
CUARTO TRIMESTRE 2000

IMPUESTOS	\$	103,606
DERECHOS		2,948
PRODUCTOS		1,454,812
APROVECHAMIENTOS	\$	<u>1,516,394</u>
TOTAL		<u><u>3,077,760</u></u>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES MENSUALES Y ACUMULADOS  
AL CUARTO TRIMESTRE DE 2000

I. Relativos a accesorios del Impuesto Predial

		Mensual			Proporción	Importe	Acumulado			Proporción
		Importe	Bonificación	Neto			Importe	Bonificación	Neto	
1.1	50% de recargos aplicables	775,891	372,748	403,143	12.11%	5,261,359	2,618,396	2,642,963	15.72%	
1.2	100% de gastos de ejecución	48,648	43,840	2,808	1.42%	364,798	328,646	36,150	1.97%	
1.3	Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado	83,193	81,103	12,090	2.64%	337,060	266,592	70,468	1.60%	
1.4	100% de actualización del impuesto	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%	
1.5	100% de recargos aplicables a predios Col San Pedro 400	2,630	2,630	0	0.09%	6,416	6,416	0	0.04%	

II. Subsidio relativo al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

		Mensual			Proporción	Importe	Acumulado			Proporción
		Importe	Bonificación	Neto			Importe	Bonificación	Neto	
2.1	50% a Instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc.	219,915	103,606	116,309	3.37%	327,952	141,481	186,471	0.85%	

III. Relativos a accesorios de derechos por licencia y refrendos de alcoholes

		Mensual			Proporción	Importe	Acumulado			Proporción
		Importe	Bonificación	Neto			Importe	Bonificación	Neto	
3.1	50% de las sanciones impuestas	14,534	0	14,534	0.00%	239,192	101,669	137,523	0.61%	
3.2	100% de gastos de ejecución	0	0	0	0.00%	8,417	8,417	0	0.05%	
3.3	30% de recargos aplicables	17,517	4,943	12,574	0.16%	60,108	16,583	43,525	0.10%	

IV. Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios

		Mensual			Proporción	Importe	Acumulado			Proporción
		Importe	Bonificación	Neto			Importe	Bonificación	Neto	
4.1	50% a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	9,265	2,948	6,317	0.10%	45,978	3,998	41,980	0.02%	

ACC



V. Relativos a derechos por recolección de desechos

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
5.1 Subsidios del 10% del derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso de pagos anuales	0	0	0	0.00%	303,747	24,850	278,897	0.15%
5.2 50% de recargos aplicables	384	9	376	0.00%	44,363	17,407	26,956	0.10%

VI. Relativos a multas de tránsito

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
6.1 50 % de las sanciones impuestas	716,544	292,063	424,481	9.49%	3,227,382	1,149,235	2,078,147	6.90%
6.2 40% Enero, 30% febrero y 20% marzo	0	0	0	0.00%	899,485	199,545	699,940	1.20%
6.3 Condonación de multas no aplicables	27,829	27,829	0	0.90%	177,412	176,780	632	1.06%

VII. Multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de Modernización Catastral

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
7.1 50% de la multa	713,633	19,534	694,099	0.63%	2,035,195	118,187	1,917,008	0.71%

VIII. Recargos improcedentes

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
8.1 100% de recargos improcedentes	138,655	79,773	58,882	2.59%	266,652	164,108	102,544	0.99%

IX. Accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
9.1 Recargos	400,770	35,130	365,640	1.14%	2,396,559	268,906	2,127,653	1.61%
9.2 Gastos de ejecución	1,662	1,662	0	0.05%	65,822	46,720	19,102	0.26%
9.3 Multas	16,624	16,624	0	0.54%	217,635	217,635	0	1.31%

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
Total de subsidios, disminuciones y condonaciones según catálogo	3,195,694	1,084,442	2,111,253	35.23%	16,285,530	5,875,571	10,409,959	35.27%

526

X. OTRAS BONIFICACIONES

	Importe	Mensual			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
10.1 Recargos de ISAI	0	0	0	0.00%	2.286.296	1.147.759	1.148.537	6.89%
10.2 Inscripciones y Refrendos de alcoholes	0	0	0	0.00%	1.686.924	3.377	1.683.547	0.02%
10.3 Recargos y Sanción de cheques devueltos	2.122	69	2.053	0.00%	279.286	230.227	49.059	1.38%
10.4 Recargos relativos al ISAVMEP	538.437	538.437	0	17.49%	6.403.157	4.448.034	1.955.123	26.70%
10.5 Sanciones relativas al ISAVMEP	0	0	0	0.00%	1.482.703	1.482.703	0	8.90%
10.6 Intereses por Financiamiento ISAVMEP	1.454.812	1.454.812	0	47.27%	3.471.204	3.471.204	0	20.84%
<b>Total de otras bonificaciones</b>	<b>1.995.371</b>	<b>1.993.318</b>	<b>2.053</b>	<b>64.77%</b>	<b>15.619.570</b>	<b>10.783.303</b>	<b>4.836.266</b>	<b>64.73%</b>
<b>Total</b>	<b>5.191.065</b>	<b>3.077.760</b>	<b>2.113.306</b>	<b>100.00%</b>	<b>31.905.100</b>	<b>16.658.874</b>	<b>15.246.226</b>	<b>100.00%</b>

Presidencia Municipal de San Pedro  
Garza García, N.L.  
Secretaría de Finanzas y Tesorería



Julio - Septiembre de 2001



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DE 2001**

**SINTESIS DE RESULTADOS**

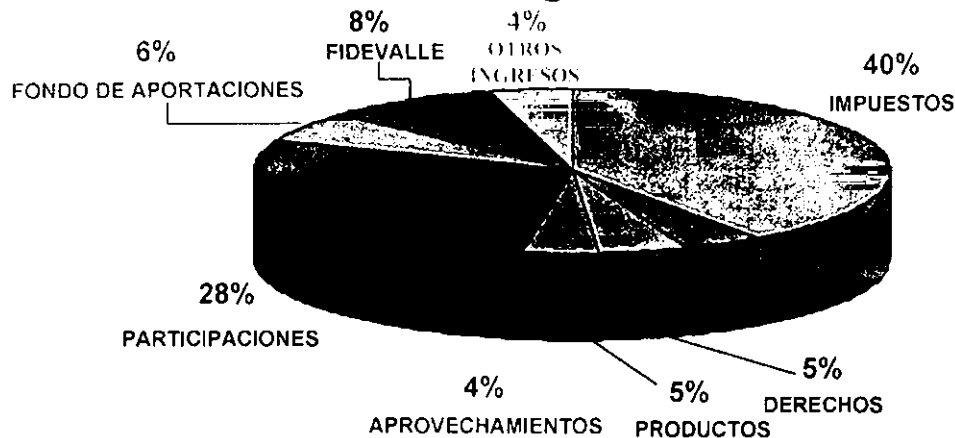
INGRESOS	REAL TRIMESTRE	PRESUPUESTO	VAR %	ACUMULADO REAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR %	PROP %
IMPUESTOS, DERECHOS PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	42,566,964	43,664,653	-3%	213,642,339	198,295,203	8%	54%
PARTICIPACIONES FONDOS DE APORTACIONES	45,259,536	41,713,141	9%	140,437,454	131,036,319	8%	34%
INGRESOS PROPIOS	87,826,500	85,377,794	3%	354,079,793	329,331,522	8%	88%
FIDEVALLE Y OTROS INGRESOS	18,316,067	16,172,485	13%	53,375,023	48,123,758	11%	12%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>106,142,567</b>	<b>101,550,279</b>	<b>5%</b>	<b>407,454,816</b>	<b>377,455,280</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>
<hr/>							
<b>EGRESOS</b>							
NETO GASTOS DE OPERACIÓN	89,978,147	80,966,046	11%	254,209,976	243,079,237	5%	71%
INVERSIONES	10,324,082	28,328,000	-64%	43,536,236	43,552,000	0%	12%
PAGO DE FINANCIAMIENTO Y FIDEVALLE	12,502,484	13,092,529	-5%	40,789,456	41,963,852	2%	12%
FONDOS Y OTROS EGRESOS	9,413,993	9,876,854	-4%	23,113,422	21,387,709	8%	5%
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>122,218,706</b>	<b>132,263,429</b>	<b>-8%</b>	<b>361,649,090</b>	<b>349,982,798</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>
<hr/>							
EXISTENCIAS INICIALES	01-Ene-01 44,635,107.00	30-Jun-01 106,595,076.00					
EXISTENCIAS FINALES	90,347,302.00						



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.  
ESTADO DE ORIGEN DE FONDOS  
CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 2001

INGRESOS POR:	JUL-SEP	PRESUPUESTO	VAR %	PROP %	ACUMULADO REAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR %	PROP. %
IMPUESTOS	25,033,908	29,804,136	-16	24	162,427,515	153,042,077	6	40
DERECHOS	5,926,679	4,382,012	35	6	17,966,906	14,467,421	24	5
PRODUCTOS	5,326,480	5,663,043	-6	5	17,221,017	17,893,159	-4	5
APROVECHAMIENTOS	6,279,597	3,815,462	65	6	16,026,901	12,892,546	24	4
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>42,566,964</b>	<b>43,664,653</b>	<b>-3</b>	<b>41</b>	<b>213,642,339</b>	<b>198,295,203</b>	<b>8</b>	<b>54</b>
PARTICIPACIONES	37,427,927	34,871,131	7	35	117,320,817	110,510,289	6	28
FONDO DE APORTACIONES	7,831,609	6,842,010	14	7	23,116,637	20,526,030	13	6
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>87,826,500</b>	<b>85,377,794</b>	<b>3</b>	<b>83</b>	<b>354,079,793</b>	<b>329,331,522</b>	<b>8</b>	<b>88</b>
FIDEVALLE	11,126,023	11,126,023	0	10	35,970,309	35,970,309	0	8
OTROS INGRESOS	7,190,044	5,046,462	42	7	17,404,714	12,153,449	43	4
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>106,142,567</b>	<b>101,550,279</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>407,454,816</b>	<b>377,455,280</b>	<b>8</b>	<b>100</b>

# Ingresos



## ACUMULADO

	JUL - SEP	PRESUPUESTO	VAR.%	REAL	PRESUPUESTO	VAR.%
■ IMPUESTOS	25,033,908	29,804,136	-16	162,427,515	153,042,077	6
■ DERECHOS	5,926,979	4,382,012	35	17,966,906	14,467,421	24
▣ PRODUCTOS	5,326,480	5,663,043	-6	17,221,017	17,893,159	-4
▣ APROVECHAMIENTOS	6,279,597	3,815,462	65	16,026,901	12,892,546	24
SUBTOTAL	42,566,964	43,664,653	-3	213,642,339	198,295,203	8
■ PARTICIPACIONES	37,427,927	34,871,131	7	117,320,817	110,510,289	6
▣ FONDO DE APORTACIONES	7,831,609	6,842,010	14	23,116,637	20,526,030	13
■ FIDEVALLE	11,126,023	11,126,023	0	35,970,309	35,970,309	0
▣ OTROS INGRESOS	7,190,044	5,046,462	42	17,404,714	12,153,449	43
<b>TOTALES</b>	<b>106,142,567</b>	<b>101,550,279</b>	<b>5</b>	<b>407,454,816</b>	<b>377,455,280</b>	<b>8</b>



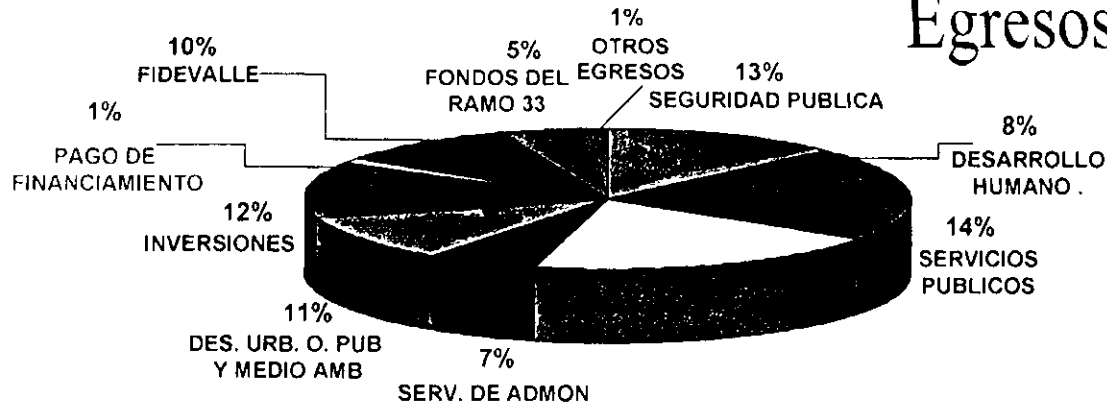
# Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

## ESTADO DE APLICACION DE FONDOS

### CORRESPONDIENTE AL 3er.TRIMESTRE DE 2001

EGRESOS POR:	JUL - SEP	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO REAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR.	PROP.
SEGURIDAD PÚBLICA	17,619,218	15,163,932	16%	45,580,462	42,721,019	7%	13%
DES. HUMANO E INT FAMILIAR	10,186,208	10,473,494	-3%	28,883,650	29,093,045	-1%	8%
SERVICIOS PÚBLICOS	16,700,329	15,881,264	5%	51,381,581	50,597,890	2%	14%
ADMÓN. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	25,274,826	23,906,729	6%	73,494,018	70,518,293	4%	20%
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	8,914,928	7,149,739	25%	23,959,707	22,018,649	9%	7%
D URBANO,O.PUBLICAS,M.AMBIENTE	14,891,119	12,000,888	24%	38,006,049	35,240,341	8%	11%
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>93,586,628</b>	<b>84,576,046</b>	<b>11%</b>	<b>261,305,467</b>	<b>250,189,237</b>	<b>4%</b>	<b>73%</b>
- APOYO CON RECURSOS FAFM	-3,608,481	-3,610,000	0%	-7,095,491	-7,110,000	0%	-2%
<b>NETO GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>89,978,147</b>	<b>80,966,046</b>	<b>11%</b>	<b>254,209,976</b>	<b>243,079,237</b>	<b>5%</b>	<b>71%</b>
INVERSIONES	10,324,082	28,328,000	-64%	43,536,236	43,552,00	0%	12%
PAGO FINANCIAMIENTO	1,376,461	1,966,506	-30%	4,819,147	5,993,543	-20%	1%
FIDEVALLE	11,126,023	11,126,023	0%	35,970,309	35,970,309	0%	10%
FONDOS DEL RAMO 33	8,385,384	9,507,644	-14%	19,035,444	20,280,079	-6%	5%
OTROS EGRESOS	1,028,609	369,210	179%	4,077,978	1,107,630	268%	1%
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>122,218,706</b>	<b>132,263,429</b>	<b>-8%</b>	<b>361,649,090</b>	<b>349,982,798</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>

# Egresos



	JUL - SEP	PRESUPUESTO	VAR.%	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.%
■ SEGURIDAD PÚBLICA	17,619,218	15,163,932	16%	45,580,462	42,721,019	7%
■ DES. HUMANO E INTEG. FAMILIAR	10,186,208	10,473,494	-3%	28,883,650	29,093,045	-1%
■ SERVICIOS PÚBLICOS	16,700,329	15,881,264	5%	51,381,581	50,597,890	2%
□	25,274,826	23,906,729	6%	73,494,018	70,518,293	4%
■ SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	8,914,928	7,149,739	25%	23,959,707	22,018,649	9%
□ DES. URBANO, O. PUB Y MED AMB	14,891,119	12,000,888	24%	38,006,049	35,240,341	8%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIÓN</b>	<b>93,586,628</b>	<b>84,576,046</b>	<b>11%</b>	<b>261,305,467</b>	<b>250,189,237</b>	<b>4%</b>
■ INVERSIONES	10,324,082	28,328,000	-64%	43,536,236	43,552,00	0%
■ PAGO FINANCIAMIENTO	1,376,461	1,966,506	-30%	4,819,147	5,993,543	-20%
■ FIDEVALLE	11,126,023	11,126,023	0%	35,970,309	35,970,309	0%
■ FONDOS RAMO 33	8,385,384	9,507,644	-14%	19,035,444	20,280,079	-6%
■ OTROS EGRESOS	1,028,609	369,210	179%	4,077,978	1,107,630	268%
<b>TOTAL</b>	<b>122,218,706</b>	<b>132,263,429</b>	<b>-8%</b>	<b>361,649,090</b>	<b>349,982,798</b>	<b>3%</b>



## **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

Compañeros miembros del Ayuntamiento. En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el Tercer Trimestre que terminó el 30 de Septiembre del 2001, para el Origen y Aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

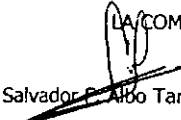
- 1.- La Comisión de Hacienda en sus juntas quincenales analizó los Estados de Origen y aplicación de Fondos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2001, en las que fuimos informados oportunamente de las causas de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones y descuentos otorgados.
- 2.- En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos reales del trimestre Julio-Septiembre los que comparados con el presupuesto aprobado muestran un incremento del 5%.
- 3.- Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos al periodo comprendido de Julio-Septiembre del 2001 hemos verificado, la aplicación de los recursos en los diferentes programas presentados en los informes financieros los que indican una variación del 11% en los gastos de operación del trimestre, sobre el Presupuesto Modificado de Egresos aprobado por este R. Ayuntamiento en sus Sesiones del 27 de Junio y del 11 de Julio del presente año, y del 4% sobre el presupuesto acumulado de Enero a Septiembre del 2001.


- 4.- Al 30 de Septiembre del 2001, la deuda del Municipio de San Pedro Garza García con instituciones bancarias ascendía a \$ 70'867,176.00, comparado con la deuda de \$ 76'739.936.00 al día 31 de Diciembre del 2000, lo cual representa una disminución acumulada del 7.7%.
  
- 5.- Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos Mancera Ernest & Young el dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos por el período del 1º de Enero al 30 de Septiembre del 2001, el cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.
  
- 6.- En junta de la Comisión de Hacienda celebrada el pasado martes 2 de Octubre del 2001, y después de observar la tendencia decreciente en los ingresos fiscales en los pasados tres meses, los recursos necesarios para hacer frente a la reparación de los daños ocasionados por las recientes lluvias, así como las desfavorables perspectivas económicas que se proyectan para los próximos meses, consideramos imperativo e impostergable la aplicación de medidas concretas tendientes a reducir el gasto corriente con respecto al actual nivel de gasto en \$ 2'500,000. Mensuales, para equilibrar el presupuesto a las disponibilidades futuras.
  
- 7.- Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, y al hecho de que los miembros de este R. Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Julio-Septiembre del 2001y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de

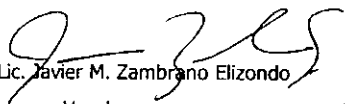
Fondos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001. Además se solicita a este R. Ayuntamiento ratificar los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondiente al periodo de Enero a Septiembre del 2001, autorizándome para tal efecto a suscribir el presente dictamen, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

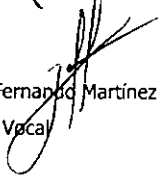
San Pedro Garza García, N. L. a 17 de Octubre del 2001.

LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

  
C.P. Salvador P. Albo Tamez  
Presidente

  
Dr. Francisco Decrescenzo Taogredi  
Secretario

  
Lic. Javier M. Zambrano Elizondo  
Vocal

  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza  
Vocal

  
Lic. Francisco Javier Garza Garza  
Vocal

**INDICE ACTA NO. 31  
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
24 DE OCTUBRE DE 2001**

- 1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**
- 2.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**
- 3.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del 2001.- APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 4.- Dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre de 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 5.- Propuesta de la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a no aprobar usos de suelo, ni modificaciones a las densidades, o cualesquier licencia que contravenga lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, Instruir a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que responda como improcedentes las solicitudes de cambios de usos de suelo y/o de modificaciones de densidades de un predio, dirigidas a este R. Ayuntamiento y Tomar en consideración como propuestas para la revisión integral del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, la cual se realizará por lo menos cada tres años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, las solicitudes de cambios de uso de suelo y/o de modificaciones de densidades de un predio. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....11**
- 6.- Propuesta para convocar a la ciudadanía del municipio respecto a la Iniciativa de reforma por modificación de los artículos 18, 18bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010y turnar esta propuesta a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobierno y Reglamentación con la gran invitación y salvedad también de que la**

enriquezcan con todo lo que ustedes crean conveniente con lo que han estado recibiendo de múltiples ciudadanos para que ahí se discuta y a la brevedad nos presenten una propuesta. APROBADO POR UNANIMIDAD.....20

7.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, para la presentación del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001. así como la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al período de Enero a Septiembre del 2001.APROBADO POR UNANIMIDAD.....21

8.- Aprobación del dictamen del Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondiente al Tercer Trimestre del 2001 y la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales del 2000 y 2001, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador Albo Tamez, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....34

9.- Ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al período de Enero a Septiembre del 2001, por un monto del Primer Trimestre de \$2,592,372.00, el Segundo Trimestre por \$1,956,801.00 y el Tercer Trimestre por \$3,755,335.00.- APROBADO POR UNANIMIDAD.....35.

10.- Ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al período de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2000, por un monto de \$3,077,760.00. APROBADO POR UNANIMIDAD.....36

#### **11.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

Solicitud de arrendamiento de la *Sra. Alejandra Loyola Patiño de Bustamante*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 89/01, relativo al inmueble municipal que forma parte del área municipal de mayor extensión, con número de expediente catastral 18-017-006 y con una superficie de 111.43 metros cuadrados, que colinda con propiedad de la

solicitante, lote 8 de la manzana 17, localizada en la Calle Mónaco #412, en la Colonia San Patricio, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.-APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....37

12.- Solicitud presentada por la *Junta de Residentes del Fraccionamiento Jardines del Campestre*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 53/01, relativo a la caseta de vigilancia, con una superficie de 23.88 metros cuadrados, ubicada dentro del parque municipal (Expediente Catastral Número 11-057-001) localizado en Avenida San Agustín y Hoyo 4, en el Fraccionamiento Jardines del Campestre, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. con el fin de regularizar la ocupación de dicha área mediante un contrato de concesión de uso.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....39

13.- Solicitud *SERVICIO POSTAL MEXICANO*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 107/01, relativo al inmueble municipal de 67.20 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro de un área de mayor extensión identificada con el número de expediente 18-020-001 localizada entre las calles Dublín, Santander y la Avenida Alfonso Reyes, en el Fraccionamiento San Patricio, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L con el fin de regularizar la ocupación de dicha área mediante un contrato de concesión de uso, ya que actualmente se utiliza como oficinas postales.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....40

14.- Solicitud de concesión de uso realizada por la JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA INFONAVIT EL OBISPO, a través de su Presidente, el Sr. Francisco Escobar Castro, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 15 de octubre de 2001 el expediente 52/01, relativo a la renovación del contrato de concesión de uso de la caseta ubicada dentro del área municipal (25-205-001) con una superficie aproximada de 34.00 metros cuadrados, localizada en el cruce de las Calles Eulalio Guzmán y Manuel Rivera Anaya, en la Colonia Infonavit El Obispo, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la cual se utiliza como oficina de la Mesa Directiva de la mencionada Junta.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....42

15.- Solicitud de expediente 90/01 presentada por el C. ING. RICARDO GONZALEZ SADA, de realizar una compensación contra el pago de las contraprestaciones anuales que se adeuda con relación al contrato de concesión de uso de derecho de paso municipal de 159.38 m2 de superficie, localizado entre dos lotes de su propiedad, ubicada en la calle Versailles #123 de la Colonia Valle de San Ángel, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por no haberse considerado las obras pluviales realizadas a su costa contra el pago de la contraprestación fijada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....43

16.- Solicitud relativa al expediente 84/01, Ratificación del Acuerdo de fecha 2 de Agosto del 2000, mediante el cual se aprobó la Concesión de Uso de varias áreas municipales, a favor de EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V., concesión que se otorgó con el fin de que ésta instalara 38 cobertizos para los usuarios del transporte colectivo en la Zona Nor-Poniente de este Municipio, con el objeto de satisfacer las necesidades de los vecinos de la zona al instalar dichos cobertizos, ya que éstos tienen como objetivo principal dar refugio a los usuarios, además de definir paradas e informar la operación de los sistemas del transporte. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....44

17.- Solicitud de compraventa del LIC. MANUEL LUIS BARRAGAN MORALES, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 2 de octubre de 2001 el expediente 174/01, relativo al inmueble municipal correspondiente a un derecho de paso de 164.23 metros cuadrados, ubicado entre los lotes 2 y 5 de la manzana 18, entre las Calles Uxmal y Teocalli, en el Fraccionamiento Valle de San Ángel Sector Mexicano, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., que actualmente se utiliza como cochera y jardín. APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON EL VOTO EN CONTRA DEL PROF. RAMÓN TIJERINA GARZA Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ.....45

18.- Solicitud de concesión de uso del C. SERGIO VELA TERAN, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 2 de octubre de 2001 el expediente 33/00, relativo a la regularización de uso de un derecho de paso municipal (28-003-000-002) con una superficie aproximada de 34.00 metros cuadrados, colindante con propiedad del interesado, lote 2 de la manzana 3, ubicada en la Avenida Colonial de la Sierra #232, del Fraccionamiento Colonial de la Sierra, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....47**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

19.- dictamen referente a la solicitud presentada por el C. JUAN FARID ASSAD KALIFA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 5998/2001, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo uso será de dos locales comerciales ubicada en Calzada San Pedro número 208, entre las calles Río Mississippi y Río Amazonas, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con los expedientes catastrales números 01-041-022 y 01-041-026, de las maniobras y acomodo de los cajones dentro del área de estacionamiento. **APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR CRISPIN VERÁSTEGUI BUSTOS.....50**

20.- Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, el Ing. Juan Manuel Peña Guajardo, reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Agosto de este mismo año, dictado dentro del Expediente No. SFR 5078/2001, el cual le fue notificado el día 19-diecinueve de Septiembre de presente año por el C. Secretario de Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo acordado por este R. Ayuntamiento; y mediante el cual se le Negó la Subdivisión del predio de su propiedad, ubicado en la Calle Tuxtepec esquina con la Calle Sierra Verde, de la Colonia Lomas del Valle de este municipio, el cual cuenta con una superficie total de 595.50 metros cuadrados para quedar en dos porciones, una de 295.00 metros cuadrados y la otra de 300.50 metros cuadrados. **APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....53**

21.- Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, los señores Ing. Rafael Garza Martínez y Sra. María Elena Camargo de Garza; reconsideración que presentaron en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente No. RCH5281/2001, mediante el cual se le Negó el Régimen en Condominio Horizontal para 4-cuatro viviendas



unifamiliares en un predio con superficie total de 1,268.77 metros cuadrados, ubicado frente a la Calle Neil Armstrong entre las Calles Emilio Carranza y Puebla en la Colonia Palo Blanco de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L. e identificado con el número de expediente catastral 08-042-051. (TRES) VOTOS A FAVOR DE QUE SE VOTE EL DICTAMEN DEL SINDICO SEGUNDO, C. JAVIER J. GARZA GARZA, REGIDORES, PROFR. RAMÓN TIJERINA GARZA Y C. CRISPÍN VERÁSTEGUI BUSTOS, (DIEZ) VOTOS EN CONTRA DE QUE NO SE VOTE EL DICTAMEN: SÍNDICO PRIMERO C. P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, REGIDORES LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO DE DREXEL , LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, C. P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ Y LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS. APROBADO POR MAYORIA, SE DIFIERE LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN PARA QUE SE REVISE EN LA COMISION Y SE PRESENTE DEBIDAMENTE EL DICTAMEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN.....61

22.- Solicitud de CADENA COMERCIAL OXXO para "MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR"; ubicado en Monte Blanco #315 Col. Residencial San Agustín.- APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.....63

23.- Dictamen relativo al Recurso de Revocación interpuesto por el C. Fermín Martínez Macías, relativo a la negativa de licencia de giro de MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASES O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, de fecha 27 de junio de 2001.- APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES: DR. FRANCISO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ, LIC. REBECA CLOUTHIER Y LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO.....64

24.- Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura en el sentido de que el Monumento dedicado a “Don Venustiano Carranza” debe permanecer en su actual ubicación, hasta que se presente el Proyecto de la Plaza Fátima.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....67

25.- Solicitud para celebrar la próxima sesión ordinaria de cabildo el día 12 de noviembre de 2001, misma que originalmente estaba programada para el 14 de noviembre del mismo año.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE FECHA PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.....68